

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Sánchez-Noriega y otros, contra la Empresa demandada «Proveni, Sociedad Anónima», domiciliada en Castelldefels, calle 303, número 76, en autos número 1.248/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Segundo lote:

Fincas números 14.671, 14.673, 14.675, 14.677, 14.679, 14.681, 14.683, 14.685, 14.687, 14.691, 14.735, 14.739 y 14.741. Quedan tasadas en la cantidad de 15.339.000 pesetas.

Tercer lote:

Fincas números 14.693, 14.695, 14.697, 14.699, 14.703, 14.705, 14.709, 14.713, 14.717, 14.723, 14.721, 14.725, 14.727, 14.729, 14.731 y 14.733. Quedan tasadas en la cantidad de 16.525.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 31.864.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro número 41, el día 21 de junio de 1985, a las once veinticinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1985 a las once veinticinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de julio a las once veinticinco horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin

más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona a 17 de abril de 1985.-El Secretario.-5.969-E (27054).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 20 del actual mes de diciembre, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.653 de 1984, a instancia de doña Dolores Jiménez del Castillo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Dolores Jiménez del Castillo contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condono a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a la actora la suma de 212.474 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; debiendo consignar la Empresa condenada el importe de la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 20 de diciembre de 1984.-El Secretario de la Magistratura número 1.-285-E (1402).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de enero de 1985, en los expedientes números 1.386/1984 y 1.387/1984, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Tomás Fernández Carrasco y Juan Carlos Fernández Sanjuán, contra la Empresa de José María Cardoso Arroyo sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los dos actores, Tomás Fernández Carrasco y Juan Carlos Fernández Sanjuán, contra la Empresa de José María Cardoso Arroyo, sobre salarios, debo condenar y condono a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a Tomás Fernández Carrasco, 110.961 pesetas, y a Juan Carlos Fernández Sanjuán, 87.013 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa de José María Cardoso Arroyo, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 17 de enero de 1985.-El Secretario de la Magistratura número 1.-1.153-E (4952).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de enero de 1985, en el expediente número 1.495/1984, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Tomás Arincón Ruiz contra la Empresa «Tuboplax», sobre indemnización por cese, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Arincón Ruiz contra la Empresa «Tuboplax», de la que son titulares Higinio García Calvente y Antonio Ramos Infantes, sobre indemnización por extinción de su contrato de trabajo, debo condenar y condono a los demandados, solidariamente, a abonar por dicho concepto al actor la suma de 922.680 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad,

más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Tuboplax», expido el presente, que firmo, en Cádiz a 17 de enero de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—1.154-E (4953).

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísima señora doña María Eldia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 726/1984, ejecución número 422/1984, a instancia de María Concepción de Pedro Herce contra la Empresa «Disa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote compuesto por: Máquina de embalado de tubería, seis máquinas de hacer tubo extrusoras, 60 mandrinos y otra extrusora (max. F.U.), tres mesas confección mangueras especiales, autoclave de vulcanización de mangueras, 50 moldes, un transformador «General Eléctrica» trifásico, una cocina industrial, un freidor, otro industrial, puchero industrial, dos mesas horno, dos carrós con dos bandejas, frigorífico dos puertas grandes y cuatro pequeñas, fregaplatos industrial, nevera, fregadero, báscula, 24 mesas formica, 120 sillas formica, máquina confección mangueras 12 a 50 mm Ø, cuatro cabezales, caldera vulcanizado, tres carretillas elevadoras «Laurac», grúa volante transporte mangueras, dos mesas grandes con rodillos y otras cuatro más pequeñas, máquina cortar gomas, otra de laminado de gomas, cilindro calentador, dos máquinas cilindros rompedor, otra preparación moqueta, prensa de correas, máquina escribir eléctrica marca «Olivetti Editor 4», otra marca «Hail», seis mesas oficina metálicas, tres idem auxiliares, ocho ficheros de cinco cajones c/u, dos armarios metálicos de dos puertas, otra máquina de escribir eléctrica «All», otra electrónica «Royal SF» y cuatro ficheros metálicos de cuatro cajones.

Valorado el lote en 12.241.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 4), en primera subasta, el día 25 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1985; señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que

esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Diez, 5, Bilbao, cuenta corriente 880.006-271, Magistratura de Trabajo número 1 de Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la Magistrada.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la demandada, Camino Sangróniz, 4, Sondica, a cargo de don Antonio Mendizábal, Director.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 29 de abril de 1985.—La Magistrada, María Eladia Felgueroso Fernández.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—6.704-E (30957).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 27/1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Francisco Celdrán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, y en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, y, en su consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, el día 17 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, relación de acreedores y proposición del Convenio, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los acreedores, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—6.769-C (30898).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 304 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Piquera, don Honorio Rebato Monreal y otros, vecinos de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, las dos fincas urbanas que al final se describirán, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1985, por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1985, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1985, sin sujeción a tipo. La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en Tomelloso y su calle de Velarde, número 16, compuesta de varias habitaciones y dependencias, cuadra, pajar, patio, corral, cueva y pozo de agua viva. Tiene una extensión superficial de 315 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Jareño; izquierda, don Francisco Ortiz, y espalda, herederos de don Juan José Jiménez.

Inscrita en el tomo 943, folio 69, finca 5.974. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Nave comercial en término de Tomelloso, al sitio denominado carretera de Pedro-Muñoz, con frente a suroeste a calle particular de acceso, sin número, a base de estructura metálica, con cerramientos de bloques de hormigón y acometida eléctrica y de agua potable. Ocupa una superficie de 318 metros cuadrados. Linda: Poniente, tierra

de don José y don Damián Cano; norte, don Felipe Torres y otra; saliente, don Antonio Canones, y mediodía, calle particular de acceso o finca matriz.

Inscrita en el tomo 1.852, folio 229 vuelto, finca 29.772.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de abril de 1985.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—1.580-D (31006).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 29 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 L. H., número 644 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Julio Martínez Santos y doña Inés Vaño Casanova.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Siete. Vivienda en planta ático del edificio de la ciudad de Orihuela, calle de San Agustín, señalado con los números 19 y 21; es de tipo B, esta situada en el lado derecha de la fachada entrando al edificio; ocupa una superficie útil de 93 metros y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza a su frente. Inscrita al tomo 911, libro 702, folio 110 vto., finca 66.436, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre próximo y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.847-A (21020).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 29 de julio próximo a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Rogelio García García y doña Rita García Pérez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—En término municipal de Alicante, número 373, Vivienda 1-22, situada en la primera planta alta del edificio A, del Club del Mar, señalada con el número 373 del edificio, tipo A-3. Mide 70 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza de 15,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.092, libro 1.214, folio 30, Sección 1.ª, finca 36.069, inscripción cuarta.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

2. Uno. Local derecha bajando o izquierda, desde el mar, de la planta primera, desde el mar, o sótano segundo bajando de la planta baja, o translúcida del edificio San Jorge, situada en la partida de La Albufereta, del término de esta ciudad. Es un local diáfano, que mide una total superficie de 281 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.121, libro 1.242, folio 125, Sección 1.ª, finca número 73.093, inscripción tercera.

Valorada en 8.950.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.066-C (23949).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 4 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564 de 1983, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel de las Heras Balaguer y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Piso cuarto derecha en el descansillo de la escalera, que es izquierda mirando a la fachada de la casa número 4, mirando, digo de la calle Espronceda, en Alicante. Mide un total de superficie útil de 86,26 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, V.C., balcón y galería al patio de luces del fondo. Inscrita en el Registro número 1 de Alicante al libro 550, Sección 1.ª, folio 185, finca 33.972.

Valorada en 2.610.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 1.957.500 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.545-C (25810).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 5 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos juicio ejecutivo número 92 de 1981, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Francisco Luis Alfonso Alfosea y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Tierra secana campo monte, situada en los términos de Rojales, partida de Torrejón y de San Bruno y Cañada de Zarza, digo Ros y de Benjófár, partida de la Zarza, falda de la Atalaya y Cruz de La Langosta, la parte radicante, en término de Rojales, tiene una superficie de 15 hectáreas 14 áreas y 28 centiáreas, con una casa de labor y la radicante en término de Benjófár, tomo 731 del Registro de Orihuela.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.144-A (23112).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 8 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Christian M. Matthiessen.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Apartamento en el piso primero, señalado con la letra F, escalera 3.ª del edificio denominado Cisne blanco, sito en término de Alicante, partida de La Albufereta. Es el izquierda desde el rellano de la escalera. Mide una superficie de 197,65 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, distribuidos, cocina, galería y terraza. Tiene otro acceso por el núcleo de ascensores. Inscrita al tomo 2.134, libro 1.255, Sección primera, folio 21, finca 73.725.

Valorada en 7.750.000 pesetas, y sale a subasta en 5.812.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.730-C (26684).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Luis Trenado Terrón y doña Encarnación Navarro Díaz, vecinos de Almería, Sagunto, 4, 10, A, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente

Un trozo de tierra susceptible de riego, parte de cual se fertiliza con el agua de la fuente de Huércal, y otra parte con las aguas del cauce de San Indalecio, situado en los Callejones, falda de la Torre de Cárdenas, del término municipal de Huércal, de Almería; ocupa una superficie de 25 áreas, que linda: Al norte y oeste, resto de finca matriz; sur, cauce de la Fuente de Huércal y resto de finca matriz, y al este, camino.

Título: Compra a don Francisco García Villegas, en escritura ante mí, el día 20 de enero de 1981.

Registro: Tomo 2.109, libro 43, folio 7, finca número 3.359, inscripción primera.

Dado en Almería a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—3.487-A (26125).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 741 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia la Procuradora doña María Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Maldonado González y doña Guillermina Belmonte Belmonte, mayores de edad, casados y vecinos del Ejido, urbanización Las Palmeras, calle la Luz, 1, 3.ª, y en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados; y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 1.360.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

Vivienda de tipo B en la planta tercera, que el elemento individual número 11. De superficie construida de 117 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, zona verde; sur, patio de luces, la otra vivienda de tipo B y rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta; este, el mismo rellano de acceso y vivienda de tipo A, y oeste, patio de luces y avenida de la Luz. Dicha vivienda forma parte de un edificio de cuatro plantas orientado al sur, a la calle de

Cervantes, en la urbanización de Las Palmeras del Ejido, campo y término de Dalías, que se compone de planta baja, destinada a local comercial, y tres plantas de viviendas, a razón de cuatro por planta, con una cuota de participación de siete enteros, 7 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.106, libro 410, folio 85, finca número 33.574 del Ayuntamiento de Dalías.

Dado en Almería a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—3.457-A (25833).

BARCELONA

Edictos

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de las de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646 de 1984 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la Entidad DBCSA, en reclamación de 1.214.435 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribira, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de julio próximo, a las once horas.

Entidad número 2, Tienda primera (derecha entrando), de la casa sin número, bloque IV, sita en Badalona, calle en proyecto, prolongación sur de la calle Vallvidreres, en su confluencia con la avenida Lloreda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.079, libro 1.032 de Badalona, folio 7, finca número 61.961.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.369-16 (15546).

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.841-1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Cuyas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1985 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 9 de julio, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la calle Calvell, 17, 19 y 21, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.789, folio 9, libro 224 de Montcada, finca número 11.902, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.362.500 pesetas.

Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.688-A (12928).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.061-1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José María Martínez Rodríguez y doña Isabel Ruiz Durán, en reclamación de 1.211.579,64 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio nuevo de los Juzgados, passeig Lluís Companys, números 1 y 5, el día 12 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Departamento número veinticinco.—Local comercial número 3 de la planta baja del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, ronda San Ramón, números 64, 66 y 68, hoy número 110, escalera número 110, de superficie útil 35 metros, y se compone de una nave diáfana y aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 758, libro 295, folio 191, finca número 25.632, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.159-A (16448).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.270-1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador, don Jaime Sicart y Girona, contra Cooperativa Consumo Reverendo Santos Boda, en reclamación de 3.813.773,09 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la

que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, passeig Lluís Companys, números 1 y 5, el día 18 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Casa con sus pertenencias y servidumbres señalada de número 27 de la calle de la Rutlla, de San Feliu de Guixols, junto con media pluma de agua potable, de la que está dotada de la mina titulada de «La Paz», vulgarmente Ribaura, compuesta de bajos y dos pisos junto con dos almacenes, huerto, patio y demás dependencias que lo integran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.631, libro 170 de San Feliu de Guixols, folio 2 vuelto, finca 91, inscripción 26.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.796-A (13713).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652-1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Construcciones ACC, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Departamento número 13 de la calle Entenza, número 100 y 100 bis, piso 4.ª, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.331, folio 137, libro 922 de la sección 2.ª, finca número 48.001, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—1.980-A (15458).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535-1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Angel Diez Escudero, he acordado por providencia de fecha 26 de febrero de 1985 la celebración de primera en quiebra, pública subasta el día 17 de julio a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Pleta de Baqueira, departamento II-5, casa H, de la localidad de Salardu (Alto Aragón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 289, folio 156, libro 19 de Tredós, finca número 1.966, inscripción undécima.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

En Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.025-A (15431).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.916/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Casa y Hogar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de julio a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 18.—Piso ático, urbana, que forma parte integrante de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Travesía Industrial, sin número, a 12 metros de la calle 26 de Enero, de superficie, 63,28 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasos, baños, comedor estar, cocina, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 872, libro 47, sección cuarta, al folio 123, finca 5.477, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.158-A (16447).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.375/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Euer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda subasta, pública subasta, para el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número cuatro de la calle Padua, número 12, piso 1.º, 2.º, de Barcelona. Inscrita Registro Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 686, libro 686, folio 136, finca número 33.430, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.878-A (21051).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0598/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Angela Roig Miralbell, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una porción de tierra situada en término de Tordera, constituida por la casa conocida por «Mas Ritort», con sus cuadras, porches y anexos y dicha porción de tierra de cabida, 19 hectáreas 98 áreas 12 centiáreas, lindante: Por el norte, con Concepción Miralbell; por el este, con Isidro y Esteban Sureña y finca llamada «Mas Julia» de doña Filomena Miralbell Centena; por el sur, con dicha finca «Mas Julia», y por el oeste, con resto de finca, o sea doña Concepción Miralbell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 134, libro 11 de Tordera, folio 230, finca número 862, inscripción decimoséptima.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.314-A (17566).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador

don Luis María Mundet Sugrañes, contra la Entidad «Bayma, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.403.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 31 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca número 24, frente a la calle Zumalacárregui, sin número, con acceso por la calle Doctor Marañón, número 25, vivienda puerta 3.ª, escalera derecha, piso primero, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 412, folio 237, libro 189, finca número 20.407, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.258-A (17022).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911 de 1980-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Viasa-Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de 299.136,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metá-

co, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Que forma parte del inmueble sito en Viladecans, calle Virgen de Montserrat, sin número.

Departamento séptimo.-Vivienda en bajos segunda. Se compone de comedor-estar, cocina, aseó, cuatro dormitorios y terraza, ocupando la superficie aproximada de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.796, libro 148 de Viladecans, folio 67, finca número 11.829, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Antonio Jaramillo. 2.315-A (17567).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340-83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio legal de pobreza) contra «Mahe y Fiesta, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 2.881, de la avenida Generalísimo, sin número, de una sola planta, destinada a tablado flamenco, de Sant Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 877 del ar-

chivo, libro 53 de Sant Luis, folio 85, finca número 2.881, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 16.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-2.466-A (18323).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0378 1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Asunción Valdevira Valero y don Manuel Aiguacil Egea, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número dieciséis.-Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa número 3 de la calle del Río, número 15 de la calle Dr. Vila, de Sant Andreu de la Barca; ocupa una superficie de 133 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.620, al libro 72, de Sant Andreu de la Barca, folio 137, finca número 5.130.

Valorada en la suma de 4.291.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-2.628-A (19356).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.625 1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Nuria Forcadass Massó, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno en termino municipal de Ciudadela, constitutiva de parte de la parcela número 8 de la manzana V de polígono segundo de la urbanización Los Delfines, de superficie 544 metros 9 decímetros cuadrados, en la que hay edificada una vivienda aislada parca-

da de planta baja, con una superficie edificada de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita: Libro 283 del Ayuntamiento de Ciudadela, tomo 1.108; folio 69, finca 13.216, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-2.630-A (19358).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064-84-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia el día 12 de marzo de 1985, la celebración de segunda y pública subasta para el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Departamento número veintidós.-Piso ático, puerta segunda. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a los del departamento número 4.

Departamento número cuatro.-Piso primero, puerta segunda. Vivienda que tiene una superficie de 81 metros 22 decímetros cuadrados, lindando con la avenida Virgen de Montserrat y avenida del Remolá. Coeficiente, 1,025 por 100.

Inscrita al tomo 693, libro 189, folio 247, finca número 17.720, inscripción segunda.

Tasada en 1.975.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número veintiocho.-Piso primero, puerta tercera. Vivienda que tiene una superficie de 64 metros 49 decímetros cuadrados, lindando con la avenida del Remolá, número 70-72. Coeficiente, 0,813 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 9, finca 17.732, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Tercer lote: Departamento número veintinueve.-Piso primero, puerta cuarta. Vivienda que tiene una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados, lindando con la avenida del Remolá. Coeficiente, 0,829 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 11, finca 17.734, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote: Departamento número treinta. Piso segundo, puerta primera. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 26.-Departamento número 26. Piso primero, puerta primera. Vivienda que tiene una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,829 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 13, finca 17.736, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Quinto lote: Departamento número cincuenta y ocho.-Piso primero, puerta cuarta. Vivienda que tiene una superficie de 63 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, co-

medor-estar, cocina, baño, lindando con la avenida Virgen de Montserrat y avenida del Remolá, portal número 70-72. Coeficiente, 0,806 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 69, finca 17.792, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Sexto lote: Departamento número setenta y siete.—Piso sexto, puerta tercera. Vivienda que tiene una superficie de 63 metros 66 decímetros cuadrados, lindando con la avenida Virgen de Montserrat y coeficiente 0,803 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 107, finca número 17.830, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Séptimo lote: Departamento número setenta y ocho.—Piso sexto, puerta cuarta. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 58.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 109, finca 17.832, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Octavo lote: Departamento número setenta y nueve.—Piso ático, puerta primera. Vivienda que tiene una superficie de 80 metros 97 decímetros cuadrados, lindando con la avenida Virgen de Montserrat, números 237-239, y portal número 74-76, de la avenida del Remolá. Coeficiente, 10,40 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 111, finca 17.834, inscripción segunda.

Tasada en 2.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.595-A (19244).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.625 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Juan Francisco Sánchez Vilchez y otra, en reclamación de 1.983.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará,

en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9 de la calle Carretera de Montcada a Tarrasa, número 175 al 179, piso entresuelo, puerta sexta, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.784, folio 237, libro 222 de Barberá, finca número 12.509. Valorada en 3.966.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.794-A (20609)

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0639/1983, instado por «Laude Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 19 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número veintidós.—Vivienda situada en la planta primera del edificio en Alp, paseo Inés Fabra, sin número, bloque B, subbloque derecha, señalada su puerta con el número 2. Tiene una superficie total construida de 121 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá tomo 496, libro 31, folio 102, de Alp, finca 2.663, inscripción primera.

Valorada en la suma de 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.923-16 (21563).

★

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1984-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 27.073.622,09 pesetas, se anuncia la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 34.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Luis Gali Costas:

«Edificio compuesto de bajos solamente y de una sola nave, destinado a usos industriales, que mide 67 metros 90 centímetros de lado por 23 metros 50 centímetros de ancho, o sea, 1.530 metros con 65 centímetros cuadrados. Adosado a dicho edificio un terrón de bajos y dos pisos, uno de ellos destinado a vivienda, que mide 76 metros cuadrados, y un poco apartado del edificio principal otro pequeño edificio de bajos y un piso destinado a vivienda, que mide 82 metros 75 decímetros cuadrados. Todo ello enclavado dentro de una pieza de tierra, sita en término de Seva, aunque administrativamente corresponde al término de Balanya, de extensión 12.287 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic en el tomo 865, libro 20 de Seva, folio 134, finca número 586, inscripción sexta.»

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jose Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—2.877-A (21050).

★

Don Santiago Campillo Busearóns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.453/84, 1.ª, instado por don Bartolomé Vives Oliver contra doña Antonia Martínez Lopez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose cons-

tar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la avenida Meridiana, 320 bis, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.445, folio 215, libro 91 de la sección 3.ª, finca número 9.737, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscatons. -El Secretario.-2.396-C (26854).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en meritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario número 400/1984-AH, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 2.143.992 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por los demandados don José Canas Pleguezuelos y dona Elvira González Cobo:

«25.º Piso séptimo, puerta tercera, en la octava planta alta del edificio sito en esta ciudad, con

frente a la calle de la travesera de Dalt, número 67, de la barriada de Gracia. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 738, libro 738 de Gracia, folio 46, finca número 26.769, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.879-A (21052).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en meritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.416/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de Justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugranes, en reclamación de la suma de 1.343.128 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, (edificio de los Juzgados), el día 4 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Elemento número 26.—Piso séptimo, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle del Generalísimo Franco, números 201-203. Tiene una superficie de 42,74 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle del Generalísimo Franco, o sea, norte, con rellano y caja de la escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, con Jose Gelibert y Barbara Villanova; por la espalda, con patio, y por la izquierda, con piso puerta tercera de la misma planta del citado edificio. Tiene un coeficiente de participación del 2,70 por 100 en los gastos y valor de los elementos comunes. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22 de la sección 5.ª, folio 197, finca número 2.719, inscripción primera.»

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Inmobiliaria Work, Sociedad Anónima».

Valorada la anterior finca en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.064-A (22587).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la 1.586/1984 (sección), promovidos por doña María Josefa Seres Torres, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Claudio Farrel Escarp, en reclamación de 659.780 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, passeig Lluís Companys, números 1 y 5, el día 17 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad once.—Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 3.ª, de la casa sita en San Vicens dels Horts, paraje Torre Formaguera, calle San José, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.609, libro 112 de San Vicens, folio 139, finca número 7.722, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

Barcelona a 22 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, 1.922-16 (21562).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.090/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan Ferrer Sabater, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7. Piso-vivienda de la planta alta, segunda, puerta primera, de la casa sita en Hostalrich, calle de la Selva, sin número. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 118, finca 1.448, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-3.588-A (27007).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/84-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cat. y Bal, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Borrell Sureda, he acordado por providencia de fecha 23 de marzo de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 del edificio Bell Lloch, en la calle Pep Ventura, piso 1.º, de la localidad de Playa de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.283, folio 43, libro 195, finca número 13.439 inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, Ana M.ª Calderón Serrat.-3.104-A (22981).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 639 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra María Antonia Fernández Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta, pública subasta, el día 5 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 de la calle Beltrán, piso 1.º, B, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.966, folio 257, libro 76 de Reus, finca número 4.461, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-1.954-16 (22231).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.911 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la Entidad «Refugios del Montseny, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.905.437,20 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la

que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 29 de julio próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno, sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, en la zona de los Refugios del Montseny; que constituye la parcela número 10 del polígono número 1 B, con una superficie de 1.439 metros cuadrados, en parte de la cual se levanta una casa-refugio, construida sobre cimientos de hormigón con muros de doble pared de tochana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja, en la que existe el garaje, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 105 metros cuadrados; planta piso que ubica el comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y terrazas, con una superficie de 135 metros cuadrados, de los cuales el piso tiene 105 metros cuadrados, y las terrazas, 30 metros cuadrados; siendo, por tanto, la totalidad de la superficie edificada de dicha casa 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.014, libro 19 de San Pedro de Vilamajor, folio 80, finca 1.952, inscripción primera.

Valorada en la suma 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Antonio Jaramillo. 3.234-A (23879).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225-M/1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Vendrell Melich y don Isidro Marcet Pi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 5 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número uno: Local.—Un local comercial sito en la planta baja del edificio, sito en Sant Boi de Llobregat, Rambla de Casanovas, número 76-78. Se compone de una nave y aseo, con una superficie total de 212 metros y 42 decímetros cuadrados. Y linda: Mirando al edificio desde la calle, frente, Rambla de Casanovas; derecha, entrando, casa de José Escahilla; izquierda, portal de acceso al edificio y servicios, y en parte, casa de Alejo Parés; fondo, finca de los Ferrocarriles Económicos del Bajo Llobregat, y por arriba, la planta primera. Coeficiente, 13,07 por 100. Inscrita en el tomo 692, libro 269, folio 122, finca número 22.459.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—3.272-A (24259).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.711.84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Emilio Racaj Laborda y don José Morales Chamarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primera de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra sita en término de Les, prado llamado «Salosa», con un edificio destinado a restaurante Snak-Bar. Extensión, pieza tierra 90 áreas 68 centiáreas extensión; edificio 646 metros cuadrados. Totalizando con jardín y aparcamiento 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 254, libro 23 de Les, finca número 578. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.274-A (24261).

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.875/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María Teresa Jou Argeles, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 18 de la calle de la Cruz, piso 1.º, A, de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.511, folio 194, libro 115, finca número 4.949. Valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.—El Secretario.—3.590-A (27009).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/84-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Rosfor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, 153, 1.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 5 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Piso primero, puerta primera de la escalera 153. Vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Nápoles, de superficie construida 79,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.232, libro 150, Sección 6.ª, folio 154, finca número 8.951, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.562-A (26644).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.177/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Felipe Rodríguez Armengol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 229 de la calle Pujadas, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.505, libro 21, finca número 4.934, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Finca número 229 de la calle Pujadas, piso ático, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.505, libro 60, Sección tercera, folio 33, finca número 4.946, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.613-A (27084).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906, 1984-C, instado por Caja de Penso-

nes para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Hill Font, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral esté de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Rafael de Casanova, planta baja y un piso de la localidad de Olerdola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraña del Panadés, folio 79 vuelto, libro 4 de Olerdola, finca número 279, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez en funciones, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.-El Secretario.-3.591-A (27010).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.788-83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Manuel Romero Sánchez y doña Montserrat Ruiz Espinosa, he acordado por providencia de fecha 11 de abril de 1985 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, pública subasta el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 89 de la calle Llansa, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 947, folio 49, libro 35, sección primera, finca número 3.756, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-3.563-A (26645).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.509/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en reclamación de la suma de 9.727.600 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 5 de julio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Porción de terreno procedente del manso o heredad Trabal, sita en término municipal de San Cugat del Vallés y parroquia de San Cipriano de Valldoreix, con frente a la calle o avenida de Can Trabal, sobre el cual hay edificadas una casa-torre, vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano de 106,20 metros cuadrados, planta baja de 106,20 metros cuadrados, piso alto de 109,30 metros cuadrados y desván de 80 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 1.063,45 metros cuadrados, equivalentes a 28.138,88 palmos también cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con la avenida Can Traban, y por la derecha, con el vértice que forman los lindes Oeste y Este; por la izquierda, Norte, con resto de la finca que se segregó de don Alfonso Castanora Pueyo y doña María del Carmen de Molina Junyol o sucesores, y por el fondo, Este, con resto de la finca matriz, propiedad del señor Baisells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa el pretítulo o finca de que se segregó, en el folio 151, tomo 948, libro 10 de San Cugat del Vallés, finca 476. Inscrita en el tomo 768, libro 39 de San Cugat del Vallés, folio 1, finca 27.717, inscripción tercera.

La descrita finca fue especialmente hipotecada por los demandados don Miguel Elípe Trigo

y doña Visitación del Arco Jordán, y salió a primera subasta por la suma de 16.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-3.564-A (26646).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745-M-1982, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Briones Molina y doña Alicia Bori Pons, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 8 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Edificio vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, urbanización «La Miranda del Vallès», con frente a la calle sin nombre, compuesto de sótano, planta baja con porche y altillo, de superficie edificada 277 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno, de superficie 1.619 metros y 80 decímetros cuadrados, compuesto de las parcelas números 31 y 32 de dicha urbanización. Lindante: Al frente, Sur, en línea curva de 48,40 metros, con calle sin nombre, abierta en la finca matriz de que procede; al fondo, Norte, en línea de 42 metros, parte con Rafael Recolons y parte con resto de finca matriz; a la derecha, entrando, Este, en línea de 35 metros, con resto de finca matriz, y a la izquierda, Oeste, en línea de 42,10 metros, con otra calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.076, libro 23 de

L'Ametlla, folio 145, finca 2.288, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 12 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné.-3.560-A (26642).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40-84, F. instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios Populares, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1985 la celebración de la primera pública subasta el día 1 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Acequia, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 950, folio 136, libro 39 de Granollers, finca número 3.988, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. De superficie 59 metros 79 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.527-A (26207).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 827/1984 ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.747.738,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.805.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don José Santamaría Ferrer.

Entidad número uno.-Local comercial en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad y calle Mañé y Flaquer, número 13, mide 177,50 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Al frente, dicha calle y en el interior hueco de la escalera; derecha, entrando, Enrique Teixidó o sucesores y hueco de la escalera y zaguán de entrada a la casa; izquierda, Jaime Aleña o derechohabientes, y espalda, herederos de Jacinto Gelabert. Tiene asignado un coeficiente de 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.430 del archivo 445 de la sección de Sarniá, folio 29, finca número 19.952, inscripción segunda.

Valorada en 2.805.000 pesetas.

Barcelona, 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-3.618-A (27089).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.082/84-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Juan Lara Andreu, vecino de Sentmenat, calle La Salud, número 5, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día dos de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Casa sita en Sentmenat, con frente a la calle número 4 de la urbanización doctor Torrens, compuesta de planta baja y piso, con terreno unido, ocupando la casa 75 metros cuadrados por planta, levantada sobre un solar procedente del Manso Gelabert o heredad Palau, cuya extensión superficial es de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.001, libro 68 de Sentmenat, folio 110, finca número 1.904, inscripción sexta. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.300.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné (rubricado).-3.586-A (27005).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 139/1981-V por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria San Miguel de Cros, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipos que se dirán, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos por los que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto

la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote: «Departamento número 9, de la planta primera, piso primero, puerta cuarta, del bloque número 1, escalera A, de la urbanización de "San Miguel del Cros", en el término municipal de Argentona. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos de comunicación interior. Superficie 91,86 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93 de Argentona, finca 3.433.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Segundo lote: «Departamento número 10, en la planta segunda, piso segundo, puerta primera, del bloque número 1, escalera A, de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos de comunicación interna. Tiene una total superficie de 92,20 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 167, finca 3.434.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Tercer lote: «Departamento número 13, en planta segunda, piso segundo, puerta cuarta, del bloque número 1, escalera A, de la citada urbanización. Su composición, superficie y linderos son los mismos que los del departamento 9».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 179, finca 3.437.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Cuarto lote: «Departamento número 18, en la planta cuarta, piso cuarto, puerta primera, del bloque número 1, de la escalera A, de la citada urbanización. Su composición, superficie y coeficientes son los mismos que los de los departamentos 6 y 10».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 199, finca 3.442.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Quinto lote: «Departamento número 26, en planta baja, bajos primera, del bloque número 1, escalera B de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos de comunicación interior. Tiene una superficie de 92,61 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 231, finca 3.450».

Valorada en 1.080.000 pesetas.

Sexto lote: «Departamento número 29 en planta baja, bajo cuarta, del bloque número 1, escalera B, de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baños, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos. Tiene una superficie construida de 92,61 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 243, finca 3.453.

Valorada en 1.080.000 pesetas.

Décimo lote: «Departamento número 49, en planta quinta, piso quinto, puerta cuarta, del bloque número 1, de la escalera B, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-

estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero. Superficie 91,86 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 73, finca 3.473.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Undécimo lote: «Departamento número 54, en planta primera, piso primero, puerta primera, del bloque número 1, de la escalera C, de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, cocina, aseo, lavadero, los correspondientes pasillos. Superficie 91,86 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.917, libro 94, folio 93, finca 3.478.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Duodécimo lote: «Departamento número 62, en planta tercera, piso tercero, puerta primera, del bloque número uno, escalera C, de la citada urbanización. Composición, superficie y linderos igual a los del departamento número 54».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 125, finca 3.486».

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Decimotercer lote: «Departamento número 63, en planta tercera, piso tercero, puerta segunda, del bloque número 1, escalera C, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos. Superficie 96,06 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 129, finca 3.487.

Valorada en 1.117.500 pesetas.

Decimocuarto lote: «Departamento número 65, en planta tercera, piso tercero, puerta cuarta, del bloque número 1, escalera C, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero. Superficie 91,86 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94 de Argentona, folio 137, finca 3.489.

Valorada en 1.066.500 pesetas.

Decimoquinto lote: «Departamento número 80, en planta primera, piso primero, puerta tercera, del bloque número 1, escalera D, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero. Superficie 96,40 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 197, finca 3.504.

Valorada en 1.117.500 pesetas.

- Dado en Barcelona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.119-A (30972).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.567-3.^a de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada, contra don Juan Mataró Canosa y don Antonio Mataró Corominas, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a de esta ciudad, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, valoradas pericialmente, la

finca 1.^a en 3.160.910 pesetas, la finca 2.^a, en 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 1.^a Vivienda sita en la 2.^a planta, en la calle Marqués de Peñaplata, número 37, de la población de Centelles, provincia de Barcelona. Consta de vivienda propiamente dicha, más una terraza, digo, tercera parte indivisa del patio. Forma parte de un inmueble de planta baja más dos plantas piso con una vivienda por planta, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados más el patio de 52,89 metros cuadrados de superficie total. Inscrita al tomo 1.208 del archivo, libro 68 de Centelles, folio 196, finca 2.652, inscripción primera.

Finca 2.^a Edificio con patio, sito en la calle Fortuny, número 35, 1.^o, del municipio de Centelles. El solar tiene una superficie de 221,99 metros con 134,30 metros cuadrados edificados en planta. El edificio consta de planta baja con más de dos plantas piso, más una terraza, con una superficie total construida de 412,41 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la calle Fortuny; al norte, con patio posterior de la casa número 37, de la calle Marqués de Peñaplata, descrito como finca 1.^a; al este, con casa y patio de Francisco Mataró Canosa, y al oeste, con doña Mercedes Mata. Consiste en una vivienda unifamiliar de buenas condiciones de edificación, de unos diez años de antigüedad en buen estado de conservación y uso. Inscrita al tomo 1.208 del archivo, libro 68 de Centelles, folio 183, finca 2.649, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.796-C (30983).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza) contra don Pedro León Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Bellmunt, de la localidad de San Vicente de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.292, folio 45, libro 19 de San Vicente de Torelló, finca número 528, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.100-A (30907).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 960-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Banegas Torrado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Uno.—Piso planta baja, de 100 metros 50 decímetros cuadrados, consta de paso, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y pequeño almacén, linda: Frente, norte, calle Arenys; oeste, paso que conduce a la porción segregada y rellano escalera; este, resto finca matriz de la que primitivamente se segregó, y sur, porción segregada en esta escritura.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente del 32 por 100.

Es la finca número 25.477, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.205, libro 438 de Horta, folio 190.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.111-A (30964).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036-1981-A,

instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justificación gratuita, contra don Antonio Penella Pera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 30 de la calle San Andrés, antes Casanova, 52, antes 163, de la localidad de San Andrés del Palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 163, folio 42, libro 29, finca número 30, inscripción quince.

Valorada en la cantidad de 11.200.000 pesetas. Advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—4.075-A (30857).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 434-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «J. M. de Ventos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale, digo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.383.953,66 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número doce.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta segunda, de la casa con frente a la calle Muntaner, 533-535, del inmueble sito en esta ciudad, calle de Muntaner, 533-535 y del Camp 70-72, de superficie 82 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, Francisco Mitjans; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y fondo, mediante terraza de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 1,40 por 100.

Inscrita al tomo 558 del archivo, libro 558 de San Gervasio, folio 119, finca 24.100, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.077-A (30859).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.381/1984-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 143 esquina de la calle Paco Mutillo, esquina de Prats, vivienda puerta primera, de superficie 85 metros 80 decímetros cuadrados, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.785, folio 61, libro 545, finca número 32.044, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.081-A (30863).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.005-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Arealhogar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 16. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B. Tiene una superficie de 99,80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, dos baños y terraza. Linda: Por el frente, escalera, ascensor y departamento número 17; por la derecha, con calle San Felipe Neri; por la izquierda, con pasaje particular, y por el fondo, con calle de la Amistad. Su coeficiente 2,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.521, libro 64 de San Andrés, folio 88, finca 4.456, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.112-A (30965).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 2.^a, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.^a se siguen autos de juicio mayor cuantía número 1.154/81 a instancia de don Fuencislo Otto García Moneris contra doña María Ibeas Pardo y otros, sobre división de cosa común en, los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de las mismas la hora de once de su mañana del día 1 de julio de 1985, 29 de julio de 1985 y 24 de septiembre de 1985, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa número 12 de la calle Rodríguez Arias, con vuelta a la calle Ercilla, de Bilbao. Cuenta con una superficie aproximada de 71,11 metros cuadrados; y se halla inscrito en el libro 354 de Bilbao, folio 195, finca 7.468, inscripción veintinueve.

Valorada a efectos de subasta en 11.916.500 pesetas.

Valorada a efectos de segunda subasta en 8.937.375 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.483-C (17202).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 547/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Francisca Luque Carrillo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa señalada con el número 6 de la calle la Laguna de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.901-C (19273).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secc. 1.^a, con el número 631/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la L. H., a instancia de el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luján Velasco, contra don Gonzalo García de Goitandía y su esposa, doña María Pilar Fernández Ramiro, y doña Amelia García Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.336.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.^o derecha interior del lado B, que forma parte de la casa señalada hoy con el número 110 de la avenida del Ejército, de Algorta (Guecho).

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.965-C (23324).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 447/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Gómez Berenguer y esposa doña Ana María Camprubi, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta de 7.920.000 y 80.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto

to en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º, de la casa número 3, en el barrio de Sopelana. Le es anejo el garaje número 2, que forma parte de un grupo formado por tres casas aún sin número.

Inscrita en el libro 62 de Sopelana, folio 60, finca número 4.596, inscripción primera, y la hipoteca en el libro 62 de Sopelana, folio 60, finca número 4.596, inscripción tercera.

La cuarta parte indivisa del número 1 o departamento a la derecha, entrando, en el portal, que mide 46 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 23 de Sopelana, folio 216 vuelto finca 732, inscripción decimonovena.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.964-C (23323).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 765/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Proc. Imaz Nuere (pobreza), contra don Melchor López Pérez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número dos-B.—Lonja segunda, a la derecha, del portal número 2, con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, sita en la calle Morgan, número 2, ensanche de Deusto, Bilbao. Referencia registral: Tomo 747, libro 216 de Deusto, folio 120, finca número 536, inscripción 26 de Deusto. La Hipoteca está inscrita al tomo 11.234, libro 353 de Deusto, folio 205, finca 25.295, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 2.231.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.331-A (24646).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 122/1983 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Mariano González Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de julio y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 575.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo izquierda, entrando de la casa antes número 34 y hoy 36 de la calle de las Cortes de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.112-A (22989).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección Segunda) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número L.366/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Procuradora señora Paula Basterreche, contra don Vicente Samano Andrés y esposa doña Florencia Leza Guinea, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja derecha en planta baja, de la casa número 3, tiene una superficie de 72 metros cuadrados, aproximadamente y forma parte de un edificio en Santurce, integrado por dos casas números 1 y 3 de la calle Idefonso Arrola.

Inscrita al tomo 662, libro 48 de Santurce, folio 16 vuelto, finca número 2.520, inscripción novena.

Valorado a efectos de subasta en 1.440.000 pesetas.

Local en planta entresuelo, de la casa número 17, de la calle de Juan XXIII, de Santurce, tiene una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrición al tomo 1.677, libro 204 de Santurce, folio 30 vuelto, finca 14.470-A, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Local semisótano, de la casa número 4, antes 2, de la calle Esteban Bilbao de Santurce, tiene una superficie aproximada de 366 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.426, libro 154 de Santurce, folio 42, finca número 9.713, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 7.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.117-C (23980).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 8 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra don Fernando y don Eliseo Fernández Fernández, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores a los tipos pactados en la escritura de hipoteca, que son los siguientes: Pesetas 2.472.000, 2.557.000, 1.125.000, 903.650, 3.946.400, 3.988.400, 3.988.400, 4.041.396, 3.914.000 y 5.702.200, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Primer Lote:

Local número 2, en la planta baja tercera, que mide una superficie de 98,95 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Pintores Arrue, caja de escaleras y locales números 1 y 3; al sur, con locales en planta baja segunda del portal número 2 del bloque cuatro; al este, con el local número 1, rellano y caja de escalera y ascensor y local para garaje del sótano primero, y al oeste, con el local número 3. Representa una participación de dos enteros y cinco céntimos de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece. Referencia registral: Figura inscrita al tomo 1.043, libro 271, folio 238, finca número 18.997, inscripción segunda.

Segundo lote:

Local número 3, en la planta baja tercera, que mide una superficie de 96,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Pintores Arrue y local número 4; al sur, con los locales número 2 de esta casa y de la planta baja segunda del portal 2, bloque cuatro; al este, con el local número 2, y al oeste, con los locales números 4 y 6 y calle Pintores Arrue. Representa una participación de dos enteros por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece.

Referencia registral: La hipoteca figura inscrita al tomo 1.43, libro 271, folio 241, finca 18.999, inscripción segunda.

Los locales descritos forman parte de la casa sita en San Ignacio, Bilbao.

Tercer lote:

Local número 1 o fondo interior en la planta baja segunda, que mide una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 2 de la planta baja tercera del portal 1, bloque 4; al sur con el local número 4 y caja de escaleras; este, con el local para garaje del sótano primero, y al oeste, con el local número 2 o fondo interior. Representa una participación de 80 céntimos en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 16, finca 19.015, inscripción segunda.

Cuarto lote:

Local número 2 o fondo interior en la planta baja segunda, que mide una superficie de 34,10 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 3 de la planta baja tercera del portal 1, bloque cuatro; al sur, con el local número 4; al este, con el local número 1 o fondo interior, y al oeste, con el local número 3. Representa una participación de 60 céntimos de un entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 19, finca 19.017, inscripción segunda.

Quinto lote:

Local número 4 en la planta baja segunda, que mide una superficie de 152,32 metros cuadrados, y linda: Al norte, con los locales números 1, 2 y 3; al sur, con el local número 5; al este, con cajas de escaleras y ascensores; al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece de dos enteros y 75 céntimos de otro entero por 100. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 22, finca 19.019, inscripción segunda.

Sexto lote:

Local número 5 en la planta baja segunda, que mide una superficie de 154,42 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 4 y caja de los ascensores; al sur, con el local número 1 de la planta baja segunda del portal 3, bloque 4; al este, con el local para garaje del sótano primero, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de dos enteros 80 céntimos de un entero por

100 en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 25, finca 19.021, inscripción segunda.

Los locales descritos forman parte de la casa sita en San Ignacio, Bilbao, calles Hermanos Ibarra Villabaso y Teniente del Oso, portal 2, bloque 4, del grupo de la Caja de Ahorros Municipal en aquel barrio, manzana 101.

Séptimo lote:

Local número 1 en la planta baja segunda, que mide una superficie de 140,72 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 5 del portal 2, bloque 4; al sur, con el número 2 y caja de los ascensores; este, con el local para garaje segundo del sótano segundo, y oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de dos enteros y 55 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 40, finca 19.031, inscripción segunda.

Octavo lote:

Local número 2 en la planta baja segunda, que mide una superficie de 159,02 metros cuadrados, linda: Al norte, con el local número 1; al sur, con el local número 3; al este, con cajas de escaleras y ascensores, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso y local número 1. Representa una participación de dos enteros y 90 céntimos de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 43, finca 19.035, inscripción segunda.

Noveno lote:

Local número 3 en la planta baja segunda, que mide una superficie de 150,70 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 2 y caja de escaleras; sur, con local de la planta baja tercera del portal 4 del bloque 4; al este, con los locales para garaje del sótano segundo, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de dos enteros y 75 céntimos de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 46, finca 19.036, inscripción segunda.

Los descritos locales forman parte de la casa sita en San Ignacio entre las calles Hermanos Ibarra Villabaso y Teniente del Oso, portal 3, bloque 4, grupo de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao en aquel barrio, manzana 101, tercera fase.

Décimo lote:

Local comercial en planta baja tercera, que mide una superficie de 223,61 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 3 en la planta baja segunda del portal 3, bloque 4; al sur, con vacío del garaje, local del sótano segundo y caja de escalera; al este, con el local del sótano segundo y caja de escaleras, y al oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Representa una participación de tres enteros por 100 y 80 céntimos de otro entero en el valor total y elementos comunes de la casa a la que pertenece. Referencia registral: Tomo 1.047, libro 274, folio 59, finca 19.043, inscripción segunda.

El local descrito forma parte de la casa sita en San Ignacio, Bilbao, entre las calles Benidorm y Teniente del Oso, portal 4, bloque 4, grupo de la Caja de Ahorros Municipal en aquel barrio, manzana 101, tercera fase.

Se hace constar que el remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refiere los artículos 47 y 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre los derechos de tanteo y retracto por el inquilino.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.574-A (26844).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 918/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza). Procurador Imaz Nuere, contra don Clemente Pérez Ruiz y don José María Barbero Blázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Sótano inferior, entre las calles Ledesma Ramos y General Eraso, en Deusto, Bilbao, que tiene una superficie de 942,34. Forma parte de los siguientes edificios comerciales: número 28 de Ledesma Ramos, número 1 de Músico Ledesma Ramos y Músico Sarasate. Referencia registral: Al tomo 991, libro 255 de Deusto, folio 168, finca número 18.146, inscripción primera. Valorado a efectos de tercera subasta en 11.518.080 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-3.603-A (27022).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.014/1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre). Procuradora señora Perea, contra «Sifema, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

A) Terreno que mide 1.726 metros cuadrados y 94 decímetros, sito en el barrio de San Antolín de Zamudio, y sobre el mismo, una casa llamada Miraville. Inscripción Registral: Libro 26 de Zamudio, folio 85, finca 1.674, inscripción tercera C. Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

B) Terreno procedente del antiguo jaro, en el punto de Trigales, barrio de San Antolín, de la anticlesia de Zamudio, hoy Bilbao, con una superficie de 5.118 metros cuadrados y 83 decímetros. Inscripción registral: Al folio 154 del libro 33 de Zamudio, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-3.468-A (25844).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1283 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Legorburu, pobre, contra doña María del Carmen Oyarbide Mendiola y don Pedro Ochoa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de julio y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H. están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número 37. Vivienda constituida por el piso de la izquierda, de la quinta planta, o quinto izquierda H, de la casa señalada con la letra A, antes número 8 de la calle José Guruchaga, Santurce. Con una superficie aproximada de 72,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.473, libro 163 de Santurce, folio 196 vto., finca número 10.518, inscripción segunda, y la hipoteca figura inscrita al tomo 483, libro 163 de Santurce, folio 197, finca 10.518, inscrip-

ción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.-El Secretario.-3.621-A (27092).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 227/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina. Procurador señor Pérez Guerra, contra don Secundino Canillas González y doña María Jesús Rubio Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda-izquierda, o de tipo D, de la planta primera de la casa número 3 de la fase primera, que tiene una superficie construida aproximada de 106 metros 52 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable el trastero izquierda, primero, izquierda-izquierda, con el número 5; en el edificio en el barrio Osteicoa, de Guecho.

Valorado en 1.925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.830-C (27167).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Alfredo Saiz Martínez y doña Aurora Francisco Minguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda distinguida con la letra B, denominada sexta planta alta tercera, de la casa señalada con el número 30 de la calle Juan de la Cruz, de Deusto, Bilbao.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 765.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-6.813-C (30997).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 592/1983, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Jesús Esteban López y doña Rufina Dueñas Dueñas, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 23 de septiembre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera; y el día 8 de octubre siguiente, a la misma hora, caso de resultar también desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el 20 por 100 del tipo de segunda, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier oferta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda del piso 10, A, de la casa número 7 de la calle Francisco Grandmontagne, en Burgos, de 83,88 metros cuadrados de superficie, y cuota de participación del 2,37 por 100. Inscrita al tomo 2.664, folio 220.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Un local comercial en planta baja, en la finca número 1 de la barriada Urbecasa, calle Alcalde Martín Cobos, de Burgos, de unos 46,30 metros cuadrados, con cuota de participación del 1,65 por 100. Tomo 3.346, libro 90.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

3.º Planta baja comercial, en casa número 1 de barriada Urbecasa, calle Alcalde Martín Cobos, en Burgos, con una superficie de 127,03 metros cuadrados, y cuota de participación del 4,83 por 100. Tomo 2.576, libro 236.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—3.788-C (18644).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en ejecutivo, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Pablo Cosano Liébana, mayor de edad, casado con doña Trinidad Romero Roldán, industrial y de estos vecinos, en reclamación de la cantidad, he acordado sacar a pública segunda subasta para su venta la siguiente finca hipotecada que se persigue.

Piso segundo, tipo uno, del edificio denominado «Gran Capitán», situado en la avenida del Gran Capitán, de esta capital. Tiene su acceso por el portal letra C, recayente a dicha avenida, y ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 191 metros 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 33.161 del Registro número 1 de Córdoba. La demás descripción consta de autos.

Sirve de tipo ahora para esta segunda subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de doce quince del día 12 de julio próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a 5.100.000 pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.238-A (23883).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado con número 613/1984, a instancia del señor Abogado del Estado, sobre los bienes relictos de doña María Eusebia Martínez Arenas, fallecida en Villamayor de Santiago (Cuenca) el día 8 de septiembre de 1973, en estado de soltera, siendo hija de Juan y Ambrosia, ya fallecidos, y vecina de Villamayor de Santiago, calle Charco Verde, números 17 y 22, hasta su fallecimiento, por medio del presente se llama a las personas ignoradas que se crean con mejor derecho que el Estado en la sucesión intestada de la causante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado y expediente, en el término de treinta días, apercibidos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—525-E (2623).

DENIA

Edicto

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Primera Instancia número 2 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 172,84, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra don Jaime Catalá Ivars, en reclamación de 984.532 pesetas de principal más 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 3 de septiembre de 1985 a la misma hora.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 3 de octubre de 1985 a la misma hora.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El bien inmueble sale a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Marqués de Campo, número 15, de Denia. Local comercial de una superficie de 175,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 804, libro 267, folio 119, finca 29.272, inscripción segunda.

Valorada en 17.577.000 pesetas.

Dado en Denia a 11 de abril de 1985.—El Juez, Felipe Echeverría Maisterrena.—El Secretario.—5.784-C (27118).

FLCHE

Edictos

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de la mercantil «Ferma, Sociedad Limitada», contra don Ramón González Ormazábal y esposa, a los solos fines del artículo 144 RH, vecino de San Sebastián, en la calle Isabel II, número 5 en reclamación de la cantidad de 5.552.825 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en la del Juzgado de San Sebastián de igual clase que corresponda, los bienes embargados al demandado, señalándose para los remates las siguientes fechas, por término de veinte días:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1985, a las once horas.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100 del tipo del avalúo, el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo: El día 23 de octubre de 1985, a las once horas.

Regirán para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo (21.300.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse posturas en sobre cerrado, consignando junto con aquél en el Juzgado el 20 por 100 de la consignación anterior, los cuales serán abiertos en el acto, surtiendo los mismos efectos que las posturas realizadas en el remate.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas de los bienes (caso de tenerlas) sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido suplididos, debiendo los licitadores aceptarlos como suficientes sin exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1.^a Casa con patio número 20 de la calle Gueteria, de San Sebastián; consta de sótano, planta baja y seis pisos altos; ocupa una superficie de 186 metros cuadrados, y linda, por frente, este, por donde tiene su entrada con la calle Gueteria, por la espalda, o sea, por el oeste, con el patio central de la casa de Vicente Mendizábal, constituida en parte de los solares letras C, D y E, y por la izquierda, o sea, por el norte, con casa de Francisco Lerchindi, construida en el solar letra A y parte del solar letra B. Inscrita al tomo 360, folio 177 vuelto, finca número 3.384. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.^a Local de planta baja de la calle Ronda, número 7, de San Sebastián, que linda, por el norte, con la calle Trueba; por el sur, con solar número 7, y por el este, con la calle Ronda, y por el oeste, con solares números 5 y 4, tiene una superficie de 387,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 811, folio 114, finca número 83 del Registro número 1 de San Sebastián. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.^a Local de negocio en planta baja de la casa número 17 de la calle Miracruz, de San Sebastián, esquina a Padre Larroca; ocupa una superficie útil aproximadamente de 19,70 metros cuadrados; tiene una entrada independiente y fachada por el oeste que es la calle Padre Larroca, y linda: Oeste y frente, con la calle Padre Larroca; este, o fondo, con caja de escalera; norte y sur, con el resto de la planta baja. Inscrita al tomo 242, folio 29, finca 21.288 del Registro número 1 de San Sebastián. Valorada en 300.000 pesetas.

4.^a Finca segunda planta comercial en la casa número 5, en la avenida Isabel II del ensanche de Amara de esta ciudad de San Sebastián; ocupa una superficie de 479,05 metros cuadrados y linda, al norte, con la avenida Isabel II; sur, con plaza de los prebostes; este, con casa en construcción número 3 de la ciudad de Isabel II, y oeste, casa en construcción número 7 de la avenida de Isabel II. Le corresponde una cuota de participación de 15 por 100. Inscrita al tomo 1.881, folio 191, finca 14.642, libro 273 del Registro 2 de San Sebastián. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Asciende el total de las fincas a 21.300.000 pesetas

Dado en Elche a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José de Madarja Ruvira.-El Secretario judicial, José María Albertos.-4.622-C (22130).

★

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42-85 a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Matías Molla Candela y doña Antonia Martínez Belso, sitos en Elche, calle Primo de Rivera, 17, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por lotes indistintos, los siguientes inmuebles hipotecados de la propiedad de los demandados que al final se relacionan. Habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio próximo y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar

que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Planta baja del edificio sito en Elche, calle de Mariano Luña, 50. Comprende un local comercial, que tiene salida directa e independiente a la calle, y mide una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Coves Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Segundo lote:

Piso primero del edificio sito en Elche, calle Mariano Luña, 50. Comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común; ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Coves Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Tercer lote:

Piso cuarto, que comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común; ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados del edificio sito en Elche, calle Mariano Luña, 50, y linda: Derecha, entrando, herederos de Pedro Ramón Boix; por la izquierda, con Modesto Pastor García, y fondo, con Francisco Coves Sepulcre.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Cuarto lote:

Local comercial en planta baja a la izquierda entrando del portal de acceso a las viviendas, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo; ocupa una superficie de 100 metros 33 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán y caja de escalera y local número 1; por la izquierda, con Carlos Vicente Agulló y Anselmo Sánchez Martínez, y fondo, con Agustín Deltell Colomer y Vicente Guillén Peñalver.

Valorado en 2.506.000 pesetas.

Quinto lote:

Vivienda del norte de la segunda planta, construida, que tiene una superficie de 63 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y solana, linda: Por el norte, este y oeste, con terrenos comunes de la finca matriz, y sur, con la otra vivienda de esta planta.

Valorada en 2.506.000 pesetas.

Sexto lote:

Local garaje de la derecha o levante de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle, y mide 33 metros cuadrados, que linda: por el norte, con Domingo Martínez Juan; por el sur, con la calle Gilberto Martínez; por el este, con Juan Brotóns, y al oeste, con el garaje de la izquierda de esta planta. Inscrita en el tomo 1.352, libro 328 del Salvador, folio 173, finca número 28.152, inscripción segunda.

Valorado en 1.088.184 pesetas.

Séptimo lote:

Piso entresuelo que comprende una sola vivienda que tiene salida a la calle por medio de

la escalera común, y mide una superficie de unos 125 metros cuadrados útiles, que linda: Por el oeste, calle de su situación; sur, con la calle Gilberto Martínez; por la izquierda, norte, con solar de Domingo Martínez Juan, y espaldas, este con finca de José Brotóns. Inscrita en el tomo 1.352, libro 328 del Salvador, folio 177, finca número 28.156, inscripción segunda.

Valorado en 3.222.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.-El Secretario.-Gordiano Casas Fernández.-5.746-C (26845).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace público: Que a las once horas del día 27 de junio próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, 2.^a planta, derecha, primera subasta pública de la siguiente finca hipotecada, según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte demandante, en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario, número 79/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Dositeo Yebra González y doña Carmen González Echevarría, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Fene:

Municipio y parroquia de Fene:

Piso 5.^o, señalado con la letra C, del edificio número 89 de la carretera de La Fraga, de 89 metros y 75 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, despensa, vestíbulo, una terraza por su fachada principal y un balcón por su fachada posterior. Linda, contemplado desde la calle en proyecto: Frente, dicha calle; derecha, piso letra B de esta misma planta, patio de luces y casa de Saturnino Cagiao, y por la izquierda y fondo, Saturnino Cagiao, y en parte, terrenos de Victor González.

Valorado para esta subasta en el tipo de 3.920.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, si lo desean, hasta el día de la subasta.

Las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario se subroga en ella, sin destinarse a su extinción el precio del remate o adjudicación.

Ferrol, 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-4.159-A (31094).

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Celia

Fernández Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de junio, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Finca que se subasta

«Departamento número 15. Vivienda derecha del piso 4.º, con acceso por el portal número 3. Está situada a la izquierda en la casa de dicha calle. Ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de este piso y número; derecha, entrando, proyección al patio de esta casa; izquierda, proyección a la calle Padilla, y fondo, casa número 1 de esta calle, propiedad de don Juan Suárez y don Cipriano Ojeda Pérez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2 enteros 50 centésimas por 100.»

Inscrito al tomo 567, folio 56, finca 2.520, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.453.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—1.895-D (33726).

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 184/1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Ramón Vilalta Pich y don Francisco Javier Vilalta Pratsobrerroca, en reclamación de 1.972.412 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado que luego se relacionará, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1985, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que sale a subasta el bien, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 23 de julio de 1985, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 de septiembre de 1985, a las once treinta horas.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Porción de terreno sito en término de Sant Julià de Ramis, procedente de la pieza de Mallorca, de superficie 500 metros cuadrados. Se segrega esta finca la número 403, al folio 156, del tomo 11.145, libro 11 de Sant Julià de Ramis. Obra nueva: Casa de planta baja destinada a almacenes y planta piso destinada a vivienda con un patio o jardín anexo de superficie, en junto, 500 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 118,46 metros cuadrados, siendo la superficie de la planta piso 124,99 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.776, libro 16, folio 92, finca 774, inscripciones primera y segunda.

Girona, 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—6.704-C (30810).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hacer saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.726/1983, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Juan García Carrasco, doña María del Carmen de los Reyes Arenas y doña Concepción Hernández Ruiz, vecinos de Guadix, domiciliados en calle José Antonio, 33, los dos primeros, y la última, en calle Santiago, 6, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes hipotecados:

1. Tercera parte indivisa en nuda propiedad de una casa sita en Guadix, con frente a calle de José Antonio, número 33 actual, y antes, 31; ocupa 557,74 metros cuadrados, con planta baja dedicada en su totalidad a local de negocio, y dos plantas de alzada. Finca registral número 3.160. Tipo de subasta: 1.669.500 pesetas.

2. Casa número 7 de la calle de Mira de Amezcuca, en Guadix, que ocupa 67 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos de alzada; consta en planta baja de portal, tienda con dos habitaciones, portal de entrada y un pasillo que da acceso a la escalera; el piso principal, de repartidor y cinco habitaciones; y el segundo piso, de repartidor y cinco habitaciones; y sobre éstas una azotea. Finca registral

número 8.766. Tipo de subasta: 3.339.000 pesetas.

3. Número 12.—Piso señalado con la letra A de la quinta planta alta del edificio número 2 de la calle Enriqueta Lozano, de Granada, con fachada también a la plaza de la Mariana y a la calle de la Concepción. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y terrazas, tres terrazas, que dan, dos a la calle Enriqueta Lozano y una a la plaza de la Mariana; ocupa una superficie útil, con inclusión de dichas terrazas, de 96,96 metros cuadrados, y construida, de 124,65 metros cuadrados. Es del tipo C, y su cuota de copropiedad es de 7,46 por 100. Finca número 41.060 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tipo de subasta: 3.060.650 pesetas.

4. Parcela de terreno destinado a solar, en la huerta llamada de Santana y de Gracia o Bonillero, en las Eras de Santa Ana, término municipal de Guadix, de cabida de 1.612,50 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, destinado a calle, que se le denominará calle A; sur, camino que va al río; este, resto finca matriz, destinado a calle, que se denominará calle D; oeste, resto finca matriz, destinado a calle, que se denominará calle E, que separa de otro solar procedente de la misma matriz. Finca registral 16.214. Tipo de subasta: 19.755.750 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo en la subasta, para cada uno de los bienes, el expresado al reseñarlo, 75 por 100 del tipo respectivo de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a los tipos expresados, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del precepto legal citado están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128-C (19921).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.029/1982 seguidos a instancia del Banco de Granada, contra don Antonio Báez Balsera y doña Amparo Rodríguez Martínez.

Primera subasta: Día 17 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana en Cazalla de la Sierra (Sevilla), con una superficie de 337 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 492, folio 55, libro 94, finca 4.854. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.168-C (32341).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda y, en su caso, tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1980, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose constar a los licitadores:

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 del próximo mes de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 13. Piso 3.^o, tipo D, en la planta cuarta, tercera de pisos, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, del edificio en Granada, calle Gaona, sin número, con superficie construida de 97,05 metros cuadrados, y útil de 75 metros cuadrados.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 449.500 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.086-A (30868).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.010/83-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Industrial de Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Bejerano Fernández, contra don Manuel Jove Capellán, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en los cuales se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 4 de julio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del efectivo valor del bien, pudiendo asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los interesados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Bienes objeto de subasta

Unico: Piso 8.^o de la casa número 17 de Alfredo Vicenti, de esta ciudad, finca número 61.973, libro 1.048 y 633, folios 37, del Registro de la Propiedad número 1; de una superficie de 134,5 metros cuadrados, y valorado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.110-C (15448).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.068/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Bata-

nero, contra don Gerardo Muño Fraguera, y su esposa, vecinos de Oleiros, lugar de El Seijal, «Edificio San Pedro», 1.^o izquierda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.297.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos, lugar de «El Seijal», número 10.—Piso primero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio, teniendo su acceso por el portal número 2, hoy 9, del inmueble; ocupa una superficie de 86 metros 10 decímetros cuadrados, y tiene unida una terraza o patio a su parte posterior de 17 metros 85 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, con relación a la fachada principal del inmueble, frente, espacio que vuela sobre la calle de su situación; derecha, entrando, finca del señor Martínez Vadell; izquierda, hueco y maceta de las escaleras, patio de luces de este portal del edificio y piso primero derecha también de este mismo portal, y espalda, con la terraza de la planta baja del inmueble. Forma parte de la casa sin número, denominada «Edificio San Pedro», y le corresponde una de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de cuatro centésimas y 90 diezmilésimas (0,04090).

Inscripción registral: Libro 256 de Oleiros, folio 18, finca número 17.922.

Dado en La Coruña a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.707-A (19890).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de requerimiento

De orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, por así estar acordado en el sumario número 73/1982-E, seguido por escandalo público y otros, contra Tepdre Schider y otros, por medio de la presente se requiere a Peter Wilhelm, que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, como fiador de los procesados, presente a los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán adjudicadas las fianzas al Estado y decretada la prisión de aquéllos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de requerimiento en forma al fiador Peter Wilhelm Wagner, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de diciembre de 1984.—El Secretario.—364-E (2018).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 17 de mayo de 1985

Núm. 118

LEÓN

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 648/1984, se tramitan autos de juicio, sobre suspensión de pagos, seguidos a instancia de «Prendas Industriales Padilla, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Olaja de la Ribera. Entidad representada por el Procurador señor González Varas, con el Ministerio Fiscal, con pasivo de 81.500.663 pesetas, en cuyos autos y para la Junta general de acreedores se ha señalado las diez treinta horas del día 27 del próximo mes de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en León a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—2.812-3 (31041).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 208/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Lucas Llamas García y su esposa, doña María del Carmen Garay Caso, vecinos de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante 5.491.068 pesetas de principal e intereses vencidos, con más 1.650.000 pesetas de intereses de tres años, y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de hoy, he acordado anunciar a pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada que después se describirá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 24 de julio próximo, a las doce horas, haciéndose expresión de que los autos y la certificación del Registro, referida en la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la canti-

dad de 7.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a otra persona.

La finca objeto de este anuncio de subasta es la siguiente:

Urbana, en término de Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las tapias de la Fonfálica y carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial, de planta baja, con una superficie de 986 metros con 60 decímetros cuadrados y dos zonas de entreplanta, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambos de 193 metros y 80 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 1.180 metros y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre total es de seis metros 30 decímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el lindero Norte, o sea a la derecha del conjunto mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie construida de 1.060 metros 20 decímetros cuadrados y una altura libre interior de seis metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme a través de un patio delantero. Su solar es de 3.001 metros cuadrados; y todo linda: Norte, en línea de 87 metros y 45 centímetros, herederos de Gabriel Alvarez; Sur, en línea de 71 metros y 5 centímetros, con Cecilio Diez; Este, carretera de Alfageme, en línea de 40 metros y 16 centímetros, y Oeste, en línea quebrada, formada por tres rectas: Una, dirección Sur-Norte, de dos metros y 96 centímetros; otra, dirección Este-Oeste, de un metro y 36 centímetros, y otra, Sur-Norte, de 34 metros con 75 centímetros, con don José Flórez, don Mauricio Diez, don José Flórez y don Tomás Diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 998, libro 2, folio 29, finca 34, inscripción tercera, de la Sección tercera.

Dado en León a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—5.800-C (27133).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1985, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representado por el Procurador señor Toledo, contra doña María Isabel Barrioheredia, mayor de edad, casada y domicilia-

da en calle Vara de Rey, número 13, 3.ª, en cuantía de 2.932.357 pesetas, la siguiente finca:

Finca número catorce.—La vivienda o piso tercero, tipo D, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar, terraza al amplio patio de fondo y tendadero al patio de luces central. Ocupa una superficie útil de 74 metros y 8 decímetros cuadrados y la construida es de 101,52 metros cuadrados. Y linda: Sur, con patio de luces central, piso tipo A de la misma planta, pasillo de distribución y el piso tipo A de la misma planta, pasillo de distribución y el piso tipo E de la misma planta y escalera y con el piso tipo C, este, piso tipo E, con patio central de luces; oeste, piso tipo C de la misma planta y escalera y pasillo de distribución, y al norte, con dicho piso tipo E y amplio patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.749, libro 788, folio 49, finca número 50.039, inscripción primera, de la casa sita en Marqués de Murrieta, números 64-66, de Logroño.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 28 de junio, a las once quince de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 25 de abril de 1985.—El Juez, Valentin de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.723-C (30827).

LUGO

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1985, página 13582, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... Asociación Profesional de Peritos Tasadores de Vigo ...»; debe decir: «... Asociación Profesional de Peritos Tasadores de Lugo ...».

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento número 1.654/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Santiago Ortiz Portero y doña Emilia Sánchez Roncero, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

Piso cuarto, letra C, del edificio número 8, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, número 8. Está situado en planta cuarta; ocupa una superficie construida aproximadamente de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.409, libro 356 de Fuenlabrada, folio 106, finca registral número 46.291, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, una vez reducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.711-C (30816).

★

En virtud de lo acordado por don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de esta capital, en las diligencias previas 1.829 de 1984, instruidas por delito de robo contra Víctor Perea Bueno, por denuncia de la Comisaría de Centro por intento de robo del vehículo propiedad de José Miranda Gómez, por no tener domicilio conocido se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—665-E (3314).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 586/1983, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Entrala Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósito, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 17 de junio próximo, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores el tipo de 3.049.300 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio en Granada, paraje pago de Los Montones, con acceso por las calles Doctor Vaca y otra de nueva apertura sin nombre. Ocupa 1.120 metros cuadrados y consta de cinco plantas y 40 viviendas, a razón de ocho por planta. Dichas viviendas tienen sus puertas de entrada o acceso por la calle Doctor Vaca: En planta baja, portal y zaguán, al que tienen sus puertas los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la tercera planta o piso segundo, rellano de escaleras, a las que dan las puertas de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta cuarta o piso tercero, rellano de escaleras, al que tienen sus puertas los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha, y en planta quinta o piso cuarto, rellano de escaleras, al que dan las puertas de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha. Puerta de acceso por la calle de nueva apertura: En la planta baja, portal y zaguán, al que tienen sus puertas los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en planta segunda o primer piso, rellano de escaleras, al que dan las puertas de los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta tercera o piso segundo, rellano de escaleras, al que tienen sus puertas los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha; en la planta cuarta o piso tercero, rellano de escaleras, al que dan las puertas A y B a la izquierda y C y D a la derecha, y en la planta quinta o piso cuarto, rellano de escaleras, al que tienen sus puertas los pisos A y B a la izquierda y C y D a la derecha. Este edificio linda: Frente, en línea de 28 metros, calle del Doctor Vaca; derecha, entrando, en línea de 40 metros, «Panificadora Marsi», de Manuel Sierra; izquierda, en igual línea, calle de nueva apertura de terreno de la Asociación Benéfica Constructora, Nuestra Señora de las Angustias, y espalda, calle abierta en terreno de don Emilio Entrala Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 752, folio 3, finca 24.615.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo a Madrid a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.712-C (30817).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 94 de 1984, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Jimeno García, contra «Edificaciones Epsilon, Sociedad Anónima», en los cuales, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae este procedimiento; subasta que se celebrará, de forma

doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de los de Alcalá de Henares, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de 1.474.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Haciéndose constar que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que no se admitirá posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de cualquiera de dichos Juzgados, o en los establecimientos públicos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que los admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Algete (Madrid), piso bajo, derecha, del edificio número 7 del Conjunto Residencial «Las Castillas», en el Camino Fuente el Sar, sin número, hoy, calle Obispo Moscoso y Calvo Sotelo, sin número. Le es anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la planta de áticos del edificio, con una superficie de 4,90 metros cuadrados. Ocupa el piso una superficie aproximada de 74,46 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.892, libro 76, folio 244, finca número 5.838, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.203-C (32368).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 447-84, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Galapagar (Madrid). Urbanización «Molino de la Navata», bloque 7, número 9.—Piso tercero A, situado en la planta tercera, nivel primero. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de 75 metros cinco decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes del edificio y pisos segundo D y tercero D; derecha, con elementos comunes del conjunto; izquierda, con elementos comunes del conjunto y pisos segundo B y tercero B; y al fondo, con elementos comunes del conjunto. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, del que forma parte, de siete enteros 296 milésimas por 100, y en los elementos comunes del conjunto, de cero enteros 286 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.445, libro 98, folio 131, finca número 5.983, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.425.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.447-C (21437).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 561-82, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de «Nortes Financieros, Sociedad Anónima», contra don Carlos Quilez Borrajo y doña María Teresa Martín Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados siguientes:

Urbana. Doscientos setenta y tres.—Vivienda C en la planta primera de la escalera E, que es la tercera en orden de construcción del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle San Martín de Porres, y Arteaga de Segre, con acceso por la casa número 14 de la calle San Martín de

Porres. Parque Puerta de Hierro. Superficie, 126 metros cuadrados. Cuota: Un entero 102 milésimas por 100. Lindes: Por su frente, al Este, con pasillo de distribución, caja de la escalera E y patio interior; por la derecha, con vivienda letra C de la escalera D; por la izquierda, con el estudio letra B de igual escalera y zona ajardinada del inmueble, y por el fondo, con zona ajardinada del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 815, libro 540, folio 86, finca número 40.770.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 6.783.333 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.855-C (23095).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.660-1982, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mataix Chaumel, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de julio próximo y once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 10.000.000, 6.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica, sito en Petrel, avenida de Madrid, sin número, compuesto de planta baja y alta, de 567 metros cuadrados cada una, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tres plantas más en la parte alta del mismo edificio, construidas sobre parte del mismo en su parte delantera, con una superficie cada una de 195 metros cuadrados, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda número 9 de la planta 3.ª a la izquierda subiendo por la escalera de acceso, de una superficie de 133 metros cuadrados. Perteneciente al edificio denominado Reyes Católicos de Elda, sito en calle Reyes Católicos números 36 y 38 de policía, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.729-F (19331).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Molina Plata, número 1.102/1981, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100.

Fecha: A las once de la mañana del día 8 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 713.700 pesetas, rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Número 23, vivienda letra C, situada en la planta 6.ª del mismo edificio y urbanización Parque D. Juan de Austria. Tiene una superficie de 94,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Linda: Derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con la vivienda D de la mis-

ma planta; fondo con calle abierta, a la finca matriz, destinada a cesión del Ayuntamiento, y frente, este, donde tiene su entrada con vestíbulo común de escalera, ascensor y patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.365, libro 507, folio 193, finca número 34.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.074-C (19833).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.467-84, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fermín Ciudad Cerez y doña Rosario Personal Ramos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

En calle Arroyo de las Pilillas, número 30. Número cuarenta. Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, número 443-F, del bloque VII, de Moratalaz, integrante en la Unidad Vecinal F, del proyecto de ordenación del sector, hoy calle Arroyo de Pilillas, número 30. Tiene una superficie útil de 43 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, al Oeste, con vivienda B, descrita bajo el número 38; izquierda, al Este con vivienda B, descrita bajo el número 58; fondo, al Sur, terrenos de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»; frente, Norte, con escalera de distribución de pisos, por donde tiene su puerta de acceso y patio común. Le corresponde una cuota de participación con el inmueble total y en sus elementos comunes de un entero y 66 centésimas por 100. El solar del inmueble de que es parte la finca descrita tiene una superficie de 775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 41, libro 273, sección 2.ª de Vicálvaro, finca número 10.341, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.670.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.208-C (24561).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.247-83 a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Leganés (Madrid). Finca de los Frailes, bloque A-1. Número diez, piso vivienda segundo A, situado en la planta segunda sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, pasillo de acceso y vivienda B de esta planta; por la derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces sobre cubierta del portal; por la izquierda, vuelo sobre aceras y zonas verdes, y por el fondo, cubierta de parcela A-A, o arage, digo o garaje, destinado a zonas verdes. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta de semisótano del edificio. Tiene una cuota o participación en los elementos comunes del inmueble y gastos de cuatro enteros 689 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.530, libro 737, folio 99, finca número 55.936, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.525.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.207-C (24560).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Alfonso Cerezo Hernández y doña María del Carmen Peláez, número 857/1983, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo,

Fecha: A las once de la mañana del día 1 de julio próximo.

Debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir el 10 por 100 de 1.500.000 pesetas.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Alcalá de Henares, Camino del Juncal, número 58, número 14, piso tercero, letra B, de la casa número 58 del grupo «Reyes II», en el Camino del Juncal, sin número. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 94,49 metros cuadrados, y linda: Frente, con meseta de escalera y vivienda letra C, de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, fachada lateral izquierda del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.562, libro 600, folio 28, finca número 44.092, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.073-C (19832).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.675/1982 a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Díaz Ojea, doña María Milagros García Carreras, don Rafael Ramos López, doña Carmen García García, don Rafael Valderrábano Roales y doña Paloma Alonso Cereza, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en lotes separados siguientes:

En Fuenlabrada, Urbanización Fuenlabrada II, bloque A, portal 7.

Primer lote: Seis.—Piso primero, número tres. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 en su planta; por la izquierda, con portal 6 del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz; y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 4 en su planta. Se le asigna una cuota o participación en el valor total del edificio de tres enteros 76 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.216, libro 411, folio 244, finca número 34.724, inscripción segunda.

Segundo lote: Once.—Piso segundo, número cuatro. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su planta; por la izquierda, con portal 6 del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de

participación, con relación al valor total del edificio, de tres enteros 62 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.217, libro 412, folio 10, finca número 34.734, inscripción segunda.

Tercer lote: Veintitrés.—Piso quinto número cuatro. Está situado en la planta alta del edificio, digo en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal de edificio, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su planta; por la izquierda, con portal seis del bloque A, de la urbanización y resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio, de tres enteros 62 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.317, libro 412, folio 46, finca número 34.758, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 2.ª planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo; y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron los siguientes: 1.125.000 pesetas, cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.449-C (21439).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 685/1984, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Marín Saavedra, casado con doña María José Guerra Jiménez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Doce de Octubre, número 26. Finca cuarenta y seis.—Piso sexto letra A, de la casa o bloque 10-1, de esta villa, denominado ahora 10-A, sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy esta calle, número 26. Está situado en la sexta planta del edificio, escalera uno. Ocupa una superficie útil aproximada de 161 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor con terraza, seis dormitorios, tres baños, cuarto de aseo, cocina y terraza tendedero. Linda: Al frente, este, con

rellano de escalera, por donde tiene su acceso, piso letra B, de esta escalera y espacios libres de la finca; derecha, entrando, norte, la calle Doce de Octubre; izquierda, sur, zona de espacios libres o jardín; y fondo, oeste, terrenos que dan a la calle 2 del plano de Urbanización. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2.737 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, al tomo 1.124, folio 226, finca número 50.431, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 10.500.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.209-C (24562).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos con el número 758/1983 a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Fernando González Torres, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «María Elena», de las siguientes características y condiciones: Casco de madera, eslora entre perpendiculares 12 metros, manga 3,80 metros, puntal 1,65 metros, tonelaje 15,84 toneladas; lleva un motor marca «Lister» de 170 HP número 21 Jws6A 25 miligramos a 2.000 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santa Cruz de Tenerife la inscripción segunda del libro 22 de Buques, folio 91 vuelto, hoja 628, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife fue anotado al folio 3.935 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.695.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo expresado; podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que puedan aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 19 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1985 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.477-3 (16486).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 636 de 1984-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Alicia Romero Hernán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.125.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Madrid, paseo de la Alameda de Osuna, 79. Como de la propiedad de doña Alicia Romero Hernán, según testimonio de compra que se, uno como documento número 5.

19. Piso quinto C. Linda, frente, caja de escalera y piso A de la misma planta; derecha, espacio libre; izquierda, piso D de la misma planta, y fondo, espacio frente a paseo de la Alameda de Osuna. Compuesta de cinco habitaciones, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero. Superficie 110 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 246, libro 196, folio 157, finca número 15.805, inscripción segunda.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.656-C (30768).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 80 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra José Antonio Larios Sánchez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1. Edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.009.000 pesetas, una vez consignada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Tomelloso: calle don Víctor Peñasco, 15. Cinco.—Vivienda de tipo A, ubicada en la

primera planta alta del edificio sito en esta ciudad de Tomelloso y su calle de don Víctor Peñasco, número 15 de orden. Esta vivienda, cuya puerta de entrada está situada frente a la desembocadura del ascensor, tiene una superficie de 92 metros con 75 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y balcón terraza; le corresponde también el uso exclusivo de una mitad dividida del patio de luces central, sin perjuicio de los derechos de luces y vistas que sobre dicho patio tienen las viviendas de las plantas superiores. Linda: Por la derecha, entrando a la misma, la vivienda de tipo B de igual planta y el referido patio; izquierdá, el rellano y casa de Alberto Penadés; fondo, el vuelo de la calle citada; y frente, el rellano, la vivienda de tipo B y dicha casa de Alberto Penadés.

A los efectos de la comunidad, se le asigna una cuota de siete enteros con veinte centésimas por ciento, en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan al tomo 1.911, libro 850, folio 75, finca número 29.695, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.206 (24559).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.262/1980, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María, doña María de los Santos y don Salvador Muñoz Ochoa, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, el siguiente piso:

Piso vivienda del centro de la tercera planta alta, puerta número ocho, con distribución interior; tiene una superficie de 87 metros y 75 decímetros cuadrados, lindante: Por el frente, el general del edificio y pisos y puertas siete y nueve; por la derecha, piso puerta siete y patio de luces y escalera; por izquierda, piso puerta nueve y patio de luces, y por detrás, patios de luces y pisos puertas siete y nueve y escalera. Porcentaje: 4 enteros 34 centésimas por 100.

Dicha vivienda constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, calle Llanera de Ranes, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el folio 67 del tomo 1.151, libro 144 de la sección tercera de Afueras, finca número 12.747.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla de esta capital el día 28 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 193.879 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—6.715-C (30820).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.262/1980, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María, doña María de los Santos y don Salvador Muñoz Ochoa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, el siguiente piso:

Piso vivienda del centro de la tercera planta alta, puerta número 8, con su distribución interior; tiene una superficie de 87 metros y 75 decímetros cuadrados, lindante: Por el frente, el general del edificio y pisos y puertas 7 y 9; por derecha, piso puerta 7 y patio de luces y escalera; por izquierda, piso puerta 9 y patio de luces y por detrás, patios de luces y pisos puertas 7 y 9 y escalera. Porcentaje: 4 enteros 34 centésimas por 100. Dicha vivienda constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia calle Llanera de Ranes, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia en el folio 67, del tomo 1.151, libro 144 de la Sección Tercera de Afueras, finca número 12.747.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 193.879 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—6.716-C (30821).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 428/1984, promovidos por doña María de los Dolores Castaño Layrana, contra «Gestión Bancaria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública, primera segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 10.000.000 de pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 25 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 28 de octubre próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el rematante se subrogará en los derechos y obligaciones contraídos por la demandada en el contrato, del que obra testimonio en autos.

Que los autos y los títulos de propiedad, supli-dos convenientemente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Los derechos que corresponden a la Sociedad demandada sobre el piso 3.º, exterior, derecha, de la casa sita en Madrid, calle Santa Engracia, número 19; vivienda que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 575, libro 156, finca número 2.778. Tiene una superficie de 168,55 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.966-C (19571).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario número 1.164/1984 A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Federico García Fernández y doña Gloria García Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

En el municipio y parroquia de Artejo. Piso segundo alto, tipo C, siendo su puerta de entrada la primera del pasillo de la izquierda, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar desde la misma. Forma parte de la casa señalada con el número 127 de una calle sin nombre, denominada avenida Finisterre, actualmente al sitio Dos Pozas, en la Bayuca. Local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, y ocupa la superficie útil aproximada de 96,56 metros cuadrados.

Linda: Tomando como referencia su fachada, a la avenida Finisterre; frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, al ala tipo D de la misma planta, pasillo de acceso, rellano de escalera; espalda, el piso B, uno de los patios de luces, e izquierda, don Jesús Bia Iglesias.

Inscrita en el libro 231 de Artejo, folio 112, finca 19.161.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.696.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo de 5.696.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supli-dos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

Diligencia.—Por la presente hago constar, que este edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.—6.800-C (30986).

★

Don José Enrique Carreras y Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.058/1983-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig de Inestrosa, contra don Juan Antonio López Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, por importe de 377.096 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno edificable, que tiene una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 30; sur, parcela número 32, este, parcela número 22, y oeste, calle en proyecto, teniendo la misma el número 31.

Inscrita en el tomo 1.132, libro 337, folio 31, finca 24.962, inscripción primera.

Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda tipo B, de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados y trastero. Ocupa una superficie construida de 84 metros 4 decímetros cuadrados de la cual es útil la de 66 metros y 62 decímetros cuadrados. Está sita en Alhama de Murcia (Murcia), partido de España, pagos del Olmillo, Rebalso, parcela 31 unifamiliar B, señalada con la división número 11.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el día 27 de junio

próximo, a las diez horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 352.934 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, deberá efectuarse por el adquirente en el plazo de ocho días, siguientes a la notificación del remate.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras y Gistau.—El Secretario.—6.713-C (30818).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 901/1982, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre del «Banco de Crédito Comercial», contra don Mariano Romero Peñuelas y doña María Jesús Ariza Cot., sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Número veinte.—Piso sexto, A, del inmueble sito en Villaverde (Madrid), calle Santa Escolástica, número 5, 6.º, A. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero. Se halla situado a la izquierda, según se sube la escalera, y linda: Por su frente, según se entra, con rellano y hueco de la escalera y piso letra B; por la derecha, con dicho piso y vuelo del solar de la finca matriz; por la izquierda, con dicho vuelo del solar, y por el fondo, con medianería casa contigua. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 3 enteros 5 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 746, folio 204, finca número 58.914.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.131-C (23993).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 913/1984 a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz García, casado con doña Herminia García Villamanta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Valdemoro (Madrid). Plaza de Cánovas del Castillo, número 5, escalera A, número 7.—Piso segundo, letra B. Está situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada construida de 101 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Ruiz de Alda, con rellano y hueco de la escalera, piso letra A y patio de luces: derecha, medianería de María Martín y plaza de Cánovas del Castillo; izquierda, calle Estrella Elola y plaza de Cánovas del Castillo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.773, libro 125, folio 113, finca número 9.369, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.341.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.470-C (25697).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 193/1984 a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Guadarrama (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque 17.—Número diez. Piso segundo, letra B, en planta segunda, de casa en término de Guadarrama (Madrid), urbanización El Redondillo, denominada casa A-17; ocupa una superficie construida aproximada de 89,08 metros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios más una terraza. Linda: Derecha, entrando, con zona no edificada y casa A-18; izquierda, piso segundo, letra A; fondo, con zona no edificable de la finca matriz; y frente, rellano, hueco de escalera y zona no edificable de la finca matriz. Cuota: Representa una cuota o participación de 6,293 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.218, libro 103, folio 31, finca 6.143, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.210-C (24563).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 835/1983, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Urbanización El Arroyo, en carretera de Humanes, bloque 20, polígono 18, parcela 15, número veintiocho.—Piso sexto, letra C. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lin-

da: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso; y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 462, libro 341, folio 118, finca número 29.490, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.211-C (24564).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 149-79, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

En Coslada, parte Norte, portal 11.—Urbanización «El Plantío», de Coslada. Piso primero, letra A, situado en la planta 1.ª, en el extremo Noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos del inmueble que dan a la calle en proyecto; al Sur, con piso 1.º, letra D y caja de escalera; al Este, con piso 1.º, letra B; y al Oeste, con casa portal número 10 de los mismos parque y urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, esta última con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de tres enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca número 8.625, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su ma-

ñana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.200.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.212-C (24565).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1037-A/83 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Alapas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Calle Valladolid, número 4.—Número 22. Piso letra B, de la 5.ª planta alzada, de la casa señalada con el número 4 de la calle Valladolid, en Fuenlabrada. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con el rellano de la escalera, con la caja del ascensor, con el piso C, de la misma planta y con el patio situado en el lateral derecho de la casa; derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; izquierda, con el piso letra A, de la misma planta, y por el fondo, con zona verde.

Le corresponde a este piso en el valor total de la casa una cuota de 2.540 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.494, libro 606, folio 221, finca 50.673, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y que fue de 1.425.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.499-C (25726).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 193-R/84 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Gallardo Guio y doña María Arroyo Silva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid): Avenida de Zarauz, número 11, bajo, letra B.

Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, ascensor, piso A, y patio; al fondo, fachada; a la derecha, entrando, con el piso letra C; a la izquierda, entrando, patio y medianería de la casa número 9. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos del 0,192 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 795, libro 118, folio 148, finca 8.445, Registro número 2.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y que fue de 1.893.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.498-C (25725).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado número 1.301/1983 a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Pagán Fernández y su esposa, doña María de los Angeles del Río Lera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Mataelpino, calle Las Chorretas, c.v a la iglesia y San Bartolomé, 11.—Piso letra A, en planta tercera, correspondiente a la cuarta en construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza volada, que da a la fachada de la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera de este portal, y linda: derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, piso tercero B del portal E, y al frente, el pasillo de acceso y caja de escalera y piso tercero B de este portal, es decir, portal D. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 446, libro 33, folio 176, número 2.984, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.501-C (25723).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 895 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador

don José Moreno Doz, contra «Edificaciones Solycampo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.954.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Número cuatro.—Vivienda letra C, en la primera planta alta. Sus linderos, tomando como frente el de su puerta principal, son: Al frente o este, con rellano de escaleras, hueco de ventilación y vivienda letra A de su planta y torre; por la izquierda, entrando, o sur, con vivienda letra B de su planta y torre, rellano de escalera, hueco de ventilación y hueco de escaleras; por la derecha o norte, con vuelo sobre zona común, que lo separa de la calle particular de la urbanización; y por el fondo u oeste, con vuelo sobre zona común, que lo separa de la calle de Húmera.

Tiene una superficie útil, incluidas terrazas, de 149 metros y 98 decímetros cuadrados, y construida, incluidos comunes, de 182 metros y 37 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, dos cuartos de baño, oficina, cocina, con terraza, dormitorio y aseo de servicio, y armarios empotrados; cuenta con dos puertas de acceso, principal y de servicio.

Le corresponde como anejo un espacio de aparcamiento, con una superficie útil aproximada de 49 metros cuadrados, y un cuarto trasero, ambos situados en la planta de sótano, el primero delimitado con líneas pintadas en el suelo, y el segundo cerrado de fábrica; ambos están designados en su planta con referencia a la vivienda a la que corresponden.

Tiene una cuota de participación en el edificio o total de dos enteros y 377 milésimas por 100, y una cuota de participación en su torre de siete enteros y 381 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 755, libro 124, Sección primera, folio 15, finca número 3.978, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.500-C (25727).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número 365/1984 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cañal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arganda del Rey, finca «El Cañal», en los cuales se ha acordado a instancia de la parte actora proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas hipotecadas que se dirán por lotes, las cuales son las siguientes:

En Arganda del Rey, Camino del Puesto Viejo, finca «El Cañal».

Primer lote: 1.—Manzana número 3. Parcela de terreno, que ocupa 12.810 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 218 metros, con calle Montes Urales; al sur, en línea de 199 metros, con calle Montes Pirineos, que es paralela al Ferrocarril del Tajuña; al este, en línea de 60,40 metros cuadrados, calle Portal de Belén, y al oeste, en tres líneas de 32, 6, 50 y 19 metros, respectivamente, con finca de Julián Tapia Durán, y en otra línea de 20 metros, con finca de Azucarera de Madrid. Esta manzana está subdividida en tres por dos calles peatonales paralelas, que discurren de norte a sur, desde la calle de Montes Urales por el norte a la de Montes Pirineos por el sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.801, libro 286, folio 1, finca 23.464, inscripción segunda. Valorada en 102.778.000 pesetas.

Segundo lote: 2.—Manzana número 6/1. Parcela de terreno que mide 4.923 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 79 metros, calle Montes Urales; al sur, en igual línea, calle Montes Pirineos, paralela al Ferrocarril del Tajuña; al este, en línea de 60,40 metros, manzana 6/2, de la que está separada por una calle peatonal que forma parte de la finca que se está describiendo, y al oeste, en línea de 60,40 metros; calle Portal de Belén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.801, libro 286, folio 8, finca 23.467, inscripción segunda. Valorada en 40.177.000 pesetas.

Tercer lote: 4.—Manzana número 7. Parcela de terreno de 3.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 63 metros, con camino del Puente Viejo; al sur, en línea de 22 metros, con calle Montes Pirineos, paralela al Ferrocarril del Tajuña; al este, en línea de 62,50 metros y 7 metros, con fincas de José y Eduardo Sánchez López; en líneas de 6 y 31,5 metros, de Leandro Rubio Vallejo; en línea de 3,5 metros, con camino público, y en línea de 12 y 44 metros, con resto de finca matriz; y al oeste, en línea de 143 metros, travesía del Puerto Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.801, libro 286, folio 14, finca número 23.470, inscripción segunda. Valorada en 27.862.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación fijado para cada uno de los tres lotes en la forma siguiente:

Lote primero:	Finca número	23.464,
		102.778.000 pesetas.
Lote segundo:	Finca número	23.467,
		40.177.000 pesetas.
Lote tercero:	Finca número	23.470,
		27.862.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100

del tipo que sirve de base para cada uno de dichos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.502-C (25729).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.635-P/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Escudero Minguez y doña Ana María Delgado Tornero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Majadahonda (Madrid): Urbanización Ciudad Puerta de Sierra, 2, «Conjunto Gredos», bloque número 13, vivienda bajo-derecha, tipo D, en la planta baja, primera en orden de construcción.

Tiene una superficie construida de 156 metros 96 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 176 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor, zona común del bloque y zona ajardinada; derecha, entrando, y fondo, zonas ajardinadas, e izquierda, bloque número 14. Coeficiente en los elementos comunes de la parcela total, 8,650 diez milésimas por 100. Coeficiente del bloque, 13,35 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.160, libro 114 de Majadahonda, folio 210, finca número 6.957, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aproba-

ción del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.650-C (30762).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1984-B, a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra don Antonio Salas Salas, con una cuantía de procedimiento de 2.000.000 de pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta, a instancia de la actora, en primera y pública subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado a tal efecto el próximo día 17 de junio del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.º, y cuya subasta se llevará a cabo en la forma que se señaló anteriormente y que consta, así como las fincas a subastar, en los edictos librados y publicados en forma legal, en fechas: «Boletín Oficial del Estado», 17 de diciembre de 1984, página 36342; «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», 14 de diciembre de 1984, página 21, y en el diario de Madrid «El Alcázar», 13 de diciembre de 1984, página 35, a los que este edicto se remite en cuanto a condiciones de la subasta, a celebrar en la fecha señalada, 15 de mayo de 1985, que serán idénticas, así como las fincas a subastar.

Y a fin de que el presente sirva de publicidad a la subasta señalada en autos, se expide en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—2.944-3 (32473).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.729/1983 se tramita procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Moreno López y doña María Isabel Caumel Mascaraque, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, sin número, casa 100, grupo «Reyes». Número 17, piso tercero letra D de la casa número 100 del grupo «Reyes», sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros y 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa 101 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio; a la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta. Cuota: Tiene asignada una cuota de seis enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al folio 87, tomo 3.192, libro 127, finca número 8.701, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, que es el de 1.875.000 pesetas.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de puja, a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

No tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.655-C (30767).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Peñablanca, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

En Cercedilla, carretera Guadarrama, bloque 5, portal 8-11, número 11, piso cuarto, letra B, o derecha subiendo. Consta de varias habitaciones, servicios y dependencias. Linda: Derecha y fondo, zonas comunes; izquierda, zonas comunes y piso A de esta misma planta, y frente, rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.266, libro 68, folio 26, finca número 4.994, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 750.000 pesetas, fijados a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.657-C (30769).

★

En virtud de providencia de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por jubilación del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.005-V-81, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, contra don Evaristo Figueroba Martín y don Agapito Figueroba Martín, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 2. Local comercial señalado con la letra A existente en la planta baja o segunda de construcción de la casa situada en término de Villaver, de Madrid, hoy, por anexión, de Madrid, distinguida con el número 8 de población. Tiene su entrada, que es al frente, por la calle de Escandón, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial letra C de la casa número 6 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con el portal, pasillo de comunicación entre éste y la escalera y caja de ésta; y por la espalda, con espacio de la parcela interior y el pasillo antes expresado de comunicación entre el portal y la caja de la escalera. A la calle Escandón tiene dos huecos, y el espacio de la parcela interior tiene tres ventanas. Su superficie útil aproximada es de 68 metros y 30 decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a cinco enteros y 63 centésimas por ciento en el total valor del inmueble del que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 650, folio 152, finca número 51.701, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 10 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de 1.183.752 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario. 5.758-C (26980).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.476/1983-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

«En Fuenlabrada (Madrid).—Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, portal 109, manzana 7, como de la propiedad de don Jesús Noguera Romero y doña Rosario González Martínez.»

Número 22. Vivienda 5.ª, letra B, situada en planta quinta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2.523 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 373, libro 255, folio 58, finca número 22.998, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sean admisibles posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.653-C (30765).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.040/1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Leganés.—Hoy calle Priorato, número 107, 24-25. Vivienda letra B, tipo A, del portal B, del conjunto A, en la calle Priorato, número 107, situada en la planta sexta, sin contar la baja, que ocupa una superficie construida de 83,63 metros cuadrados y útil de 69,98 metros cuadrados:

consta de varias habitaciones y servicios; linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, con la vivienda letra D, tipo B, de la misma planta del portal A, del conjunto A; por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo B, de la misma planta y portal; por el fondo, zona libre del bloque. Se le asigna una participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 394 milésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.459, libro 455, folio 74, finca número 33.160, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.651-C (30763).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.260/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Colombo Española, Sociedad Anónima», en representación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 262.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Canatiare, número 12, bloque 133.

Finca número 4.—Piso vivienda bajo, letra D. Tipo E del núcleo 133, hoy calle Canatiare, 12, de nueva urbanización «Colombia». Ocupa una superficie construida aproximada de 122,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con oficio y terraza-tendedero, cuarto de baño y tres dormitorios. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, que ocupa una superficie aproximada de 3 metros cuadrados construidos. Linda: Considerando su frente la entrada a la vivienda, por la derecha, con la calle Canatiare; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta y resto del solar; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con portería, escalera, hueco del ascensor y pasillo de distribución de viviendas.

Cuota: La casa, 1,16 por 100, y del conjunto de bloques y núcleos, 1,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 951, libro 312, folio 50, finca número 23.725, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.652-C (30764).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.575/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pilos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, paseo de las Delicias, 65; escalera 2, finca 72. Piso segundo A. Ocupa una superficie útil aproximada de 106 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina-office con tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; a la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma escalera; al fondo, con calle Batalla del Belchite, y a la izquierda, con la vivienda letra B de la escalera 1. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,45 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 954, libro 905, sección 2.ª, folio 1, finca número 37.156, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.654-C (30766).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 676/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra doña Carmen López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Fuenlabrada (Madrid), calle Francia, 7. Como de la propiedad de doña Carmen López García, según testimonio de compra que se usa como documento número 5.

Siete.—Piso primero, número 4. Está situado en la primera planta alta de edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3, en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1, en su planta; por la izquierda, con portal 6 del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con

dicho resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 3 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 541, libro 411, folio 247, finca número 34.726, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.649-C (30761).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 175/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Marcelino Lara Bonillo y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.320.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Jiménez de Quesada, 105, en el «Grupo Reyes».

«Número uno.—Piso bajo, letra A, de la casa número 105, del «Grupo Reyes», sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número, hoy 105. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros y 7 decímetros cuadrados y linda: Frente, con cuarto de contadores y patio mancomunado con la casa 104 del mismo «Grupo Reyes»; derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta; fondo, con fachada lateral derecha del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 104 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 5 enteros 88 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 2.521, libro 591, folio 67, finca número 43.622, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.128-C (32301).

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 246 de 1981-seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vivo Burruezo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 93 de la escritura de división, única de la demanda: En Murcia, piso noveno izquierda de la escalera primera en el barrio de San Antón, puerta de Castilla, con fachada a la carretera de Madrid a Cartagena, situado en la planta novena de las superiores del bloque de edificación descrito, con acceso independiente por la mencionada escalera; es de tipo B, comprende una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de cero enteros 696 milésimas por 100, que servirá de módulo a todos los efectos de distribución de beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 15 de la sección primera, folio 239, finca 1.037, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Murcia, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 118.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.813-3 (31042).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/1984, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Josefa Urquiza Laredo, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

«En Alcalá de Henares.—Número 34, piso 5.º, letra B, de la casa en la puerta de Santa Ana, con entrada por el portal de la calle de nuevo trazado que va a la carretera de Pastrana, hoy calle Rosa, número 6. Consta de diferentes habitaciones, servicios y terraza, con una extensión superficial de 95 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso C; derecha, entrando, piso C; izquierda, piso A, y fondo, calle de nuevo trazado que va a la carretera de Pastrana. Le corresponde una cuota de 2,60 por 100, en el solar, cimientos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 98, tomo 3.183, libro 145 de Alcalá de Henares 1.º, finca número 8.790, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.701-C (30808).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1983-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Salvador y don José Luis López Olmo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas, y que son las siguientes

División número 30. Vivienda de la izquierda, entrando de la planta primera, del edificio en Picasent, calle del Marqués de Dos Aguas, sin número; es de tipo C, puerta 4; tiene una superficie construida de 112 metros 78 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar.

Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda puerta 3 y patio de luces; izquierda, hermanos Santamargari, y espaldas, calle del Marqués de Dos Aguas.

Tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 11, que mide 27 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente.

División número 36. Vivienda del centro-derecha, de la planta tercera, del edificio en Picasent, calle de Marqués de Dos Aguas, sin número; es de tipo H, puerta 10; tiene una superficie construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, en línea cuadrada, rellano de la escalera y caja de ascensor; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda puerta 9, y patio de luces; izquierda, caja del ascensor y vivienda puerta 7, y espalda, calle del Marqués de Dos Aguas.

Tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 16, que mide 25 metros 55 decímetros cuadrados.

Las relacionadas hipotecas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.756, libro 232 de Picasent, folios 153 y 171 vuelto, fincas 21.083 y 21.095, respectivamente, inscripción cuarta.

Que el tipo de subasta es de 1.143.000 pesetas, cada una de ellas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—6.822-C (31097).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 13 de Madrid, en autos 109/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Muñoz Campos, en nombre de doña Juana Ortiz Gómez, contra don José Serrano Fernández y doña Rosa Sancho Denche, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados.

Piso 4.º izquierda, de la casa sita en Madrid, calle de Santiago Bernabéu, número 2, situado en la parte posterior de la planta cuarta. Entre sus linderos horizontales se delimita una extensión superficial plana aproximada de 109 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo principal y de servicio, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina.

Título e inscripción: Adquirido por compra a doña Josefa Destrieux López-Cuervo, en escritura

otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Madrid don José Peña Llorente, 776 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 101 del libro, 408 del archivo, finca 10.014, inscripción primera, representando una cuota de 4 enteros 8 centésimas por 100.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio del año actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.011.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, requisito indispensable para ser admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoles que los licitadores habrán de conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo mando y firmo a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.809-3 (31038).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, y en los autos 285/1984, sobre procedimiento de hipoteca naval, instados por Crédito Social Pesquero contra don Santiago González Esteiro y otro, se han publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de abril y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» con fecha 10 de abril último, en los que por error se ha descrito una embarcación que no corresponde a la hipotecada en los presentes autos, y detallándose a continuación la que realmente es objeto del presente procedimiento y que es:

«Embarcación de pesca denominada "Puerto de Agaete Cuatro", de las siguientes dimensiones y características: Casco de acero, eslora de arqueo 18,57 metros, eslora entre perpendiculares 14,60 metros, manga 8 metros, puntal de construcción 2,70 metros, puntal de bodega 2,64 metros, tonaje total R.B. 70,10. Lleva instalado un motor "Diesel" marca "Pegaso", de 200 HP a 1.800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave y, en general, todo lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Hipoteca Naval.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva en el libro 4 de la Sección de Buques en Construcción, folio 52, hoja número 83, inscripción segunda y anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina del Puerto de Huelva, al folio 1.411 de la lista tercera.

Quedando pendientes, digo vigentes, el resto de las condiciones y fechas de las subastas señaladas en estos autos para los días 30 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera, 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en segunda, y el día 30 de julio, a las once horas de su mañana, en tercera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.943-3 (32472).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de María del Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra Carlos Mejía García y Luis Mejía García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Porción de tierra en el camino de la Torre o Machiguera, en término municipal de Getafe, de haber 1 fanega y 25 estadales, o sea, 36 áreas y 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 579, libro 84, folio 83, como finca 5.471.

Sobre la finca descrita existe una nave cubierta, con una extensión de 1.557 metros cuadrados, y que linda por sus cuatro costados con terrenos de la propia finca sobre la que se ha edificado. Tasada esta finca, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Edificio industrial sito en término municipal de Getafe al pago de Los Pradillos, situado en la confluencia de la cañada de la Torre con la carretera que desde la de Andalucía conduce a la de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 579, libro 188, folio 144, finca 8.641.

Tiene una superficie de 74 áreas y 8 centiáreas, de los que la edificación cubre en su totalidad 3.373.7750 metros cuadrados.

Está destinada a fábrica de muebles y consta, en planta baja, de distintas naves y dependencias propias de la industria, tales como nave central, almacén, taller de barnizado, etc. En su parte delantera o frente tiene una segunda planta, que ocupa 33.10 metros de frente por 5.25 metros de fondo, o sea, 173.7750 metros cuadrados, y se destina a salas de juntas, contabilidad y despachos, con los servicios y aseos correspondientes. Valorada la finca, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas para la primera finca reseñada y de 8.000.000 de pesetas para la segunda, en que han sido valorados los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se designe, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—7.643-C (33669).

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.237 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel José Cobos Pérez, contra finca especialmente hipotecada por don José Luis García Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca:

Diecinueve.—Vivienda en planta quinta, tipo C, del bloque número 1 de la urbanización, situada en Málaga, entre las calles Calañas y avenida de los Guindos, hoy calle Calañas, número 2. Ocupa una superficie construida de 98 metros y 63 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, solana y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando, pasillo de acceso, vivienda tipo A de la misma planta y espacio abierto; izquierda, espacio abierto y calle interior de la urbanización, que la separa de la zona de aparcamiento; y fondo, calle interior de la urbanización, que la separa de zona de aparcamiento. Cuota: En los elementos comunes del inmueble del 2,00 por 100; en el conjunto, 0,239 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el folio 161 del tomo 1.671 de la Sección 2.ª Finca número 17.211-B, inscripción tercera.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, teniendo en cuenta que el tipo de la primera fue el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 1.099.677,60 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad resultante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en cuestión, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto, se estará a las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1985. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.465-A (25841).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411/1980, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Raimundo Rodríguez Mancebo, habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que a continuación se relacionan, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente, y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo 26 de junio próximo, y hora de las once, y si la misma quedare desierta, se acuerda señalar el próximo día 31 de julio, y hora de las once, para que tenga lugar la segunda subasta, y pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 26 de septiembre próximo, y hora de las once.

Como lugar de celebración del acto de subasta, se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, edificio Nobel, cuarta planta.

Condiciones del remate

Primera.—Dichos bienes salen a pública subasta por primera vez por el importe de su avalúo; en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichos bienes salen a pública subasta, sin haberse suplido con anterioridad los títulos, y que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en el resto de la finca Haza Grande, sobre la cual se ha construido una nave comercial, distinguida con el número 22 de la IV fase de la calle Casabermeja, consta de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie de 400 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.810-3 (31039).

MANRESA

Cédula de emplazamiento

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa, en autos de menor cuantía número 247 de 1984, seguidos a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», contra otro y la Entidad «Indurain Seguros», con último domicilio en Pamplona, calle Serafín Olave, 5, por la presente se emplaza a dicha Entidad demandada a fin de que en término de nueve días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el per-

juicio a que se haya lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

Y para que conste, expido la presente en Manresa a 26 de marzo de 1985.—La Secretaría judicial.—5.018-C (23613).

MANZANARES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de separación conyugal que se siguen en este Juzgado, de que después se hace mérito, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Manzanares a 13 de marzo de 1985. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de proceso de separación conyugal, que han sido tramitados en este Juzgado con el número 143 de 1984, y seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Ramona Cano Albadea, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina de Manzanares, representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez y dirigida por el Letrado don Jesús Muñoz Sánchez-Calvo; contra su esposo, don Francisco Torres Mulas, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía en las presentes actuaciones; habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal ...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal indefinida de los cónyuges doña Ramona Cano Albadea y don Francisco Torres Mulas, cuyo matrimonio consta inscrito en el Registro Civil de Puente de Vallecas, de Madrid, Sección 2.ª, tomo 83, página 250, con todos los efectos inherentes a la misma; determinando como definitivas las siguientes medidas reguladoras de tal separación:

1. La hija única del matrimonio, Nieves Maeba Torres Cano, de diez años de edad, quedará bajo la guarda y custodia de la esposa y bajo la patria potestad de la misma.

2. La vivienda que sirve y ha servido de base al hogar familiar seguirá siendo utilizada exclusivamente por la actora y su hija, pudiendo el esposo sacar de ella sus ropas y enseres de uso personal si se presentare.

Firme esta sentencia, librese el oportuno despacho al señor Encargado del Registro Civil único de Madrid, al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que ordene la anotación marginal en la inscripción de matrimonio ya reseñada, y en la del nacimiento de la hija Nieves Maeba Torres Cano, inscrito en el Registro Civil de la Universidad, en la Sección 1.ª, tomo 562, página 505, debiendo remitir a este Juzgado testimonio de las actas con las anotaciones producidas. No se hace expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto de la Rocha (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Torres Mulas, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Manzanares a 2 de abril de 1985.—La Secretaria, María José Ortiz.—2.285-3 (25069).

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 418 de 1982, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rami-

rez Castán, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al deudor y que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio a las doce horas, y se llevará a efectos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor, que pudieran existir o que existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la titulación, estando a disposición de los licitadores en Secretaría los autos y certificación de cargas para su examen previo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

El bien objeto de subasta es:

Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo en el partido de Valdeolletas, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Linda: Al Norte, con finca matriz parcela 8-A; al sur, también con finca matriz parcela 7; al este, con calle abierta en dicha finca matriz, denominada paseo de las Magnolias, y al Oeste, con igual finca matriz parcela 9-A. Ocupa una extensión superficial al total de 800 metros cuadrados. Es la parcela 7-A del plano de parcelación de la finca principal, inscrita al tomo 819, libro 306 de Marbella, folio 55, finca número 19.720, inscripción primera. El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6797-C (30984).

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 632/83 por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que litiga de pobreza), contra Ramón Salto Gabarro y Angela Alvarez Rodríguez, ronda Francesc Maciá, 84, Mataró, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 12 de mayo de 1981, ante el Notario señor José María Ferre Monllau, con el número de protocolo 1.146, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de julio de 1985 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 5.144.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2: Almacén en la planta baja, a la derecha entrando, sin distribuir, con un aseo, con acceso por la ronda Espartero, hoy Frances Maciá; de superficie de 136,50 metros cuadrados; lindante, por el frente, Oeste, con dicha ronda; por la derecha, entrando, Sur, y por el fondo, igual que la total finca; por la izquierda, Norte, con vestíbulo, caja escalera y ascensor y parte con departamento 3; debajo, con departamento 1, y encima, con el departamento 4. Tiene asignada una cuota en la copropiedad de los elementos comunes del 7,10 por 100 del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Espartero, hoy ronda de Francesc Maciá, señalada de número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 2.235, libro 814 de Mataró, folio 115, finca número 39.470, inscripción primera.

Mataró, 25 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.244-A (23889).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 712/1983, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que litiga de pobreza), contra José María Pijoán Estany, calle Valls, 1, Querol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 8 de febrero de 1982, ante el Notario señor Juan J. Cagigal, con el número de protocolo 243, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de julio de 1985 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 13.510.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Querol, calle Valls, señalada de número 1, procedente de la finca denominada «Cam de la

Casa», compuesta de planta semisótano, de superficie construida 135,05 metros cuadrados; planta baja de superficie construida 171,99 metros cuadrados, y una planta alta de superficie construida 60 metros cuadrados, todo ello levantado en la parte central de una porción de terreno de superficie 7.433,92 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Engracia Creus; al este, con camino vecinal y parte con finca de José Cunillera; al este, con camino vecinal que la separa de la finca de la que se segregó y parte con herederos de Jaime Solé; al oeste, con camino vecinal y parte con la finca de José Cunillera, y al sur, con José Sol Rubio y esposa, mediante la carretera de Igualada a Valls y en parte con herederos de Jaime Solé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch en el tomo 1.024, libro 18 de Querol, folio 59, finca número 1.001, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.983-A (21935).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 684/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Inés Quer Garcés, calle Dr. Martí-Casas, bloque B, apartamento C, Premiá de Mar, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 9 de junio de 1983, ante el Notario señor Jorge Roura Rosich, con el número de protocolo 1.931, se hace saber, por medio del presente y en lotes separados, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de julio de 1985 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: Para la finca primera, de 8.420.800 pesetas, que está registrada con el número 7.655-N, y para la finca segunda, de 879.528 pesetas, registrada con el número 7.593.

Fincas objeto de subasta

Primera finca: «Treinta y dos.—Apartamento letra C del segundo piso del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Dr. Martí Casas y otro frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, pasillos y terraza. Mide una superficie construida de 145 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano de la escalera, ascensor, espacio libre y el apartamento letra D; espaldada, espacio libre y apartamento letra B; derecha, entrando, espacio libre y dicho apartamento D, e izquierda, con el apartamento letra B.

Tiene asignado un coeficiente de 2,06 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.720, libro 254 de Premiá de Mar, folio 28, finca número 7.655-N, inscripción cuarta.

Segunda finca: «La participación de 2,56 centésimas por 100 de la finca uno.—Local en la planta sótano del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, tiene su acceso a través de los ascensores de las escaleras generales y de una rampa que desciende desde la calle Martí Casas; tiene una superficie construida de 1.645 metros 40 decímetros, todos cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su acceso a través de dicha rampa, con la calle de Martí Casas y con el subsuelo y jardín de la total finca, y por la espaldada, derecha, entrando a izquierda, también con subsuelo y jardín de dicha total finca.»

Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.720, libro 254 de Premiá de Mar, folio 32, finca número 7.592-12.

Mataró, 25 de marzo de 1985.—El Juez.—3.245-A (23890).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 577/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Rusiñol Simón y don José Rusiñol Simón, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la mencionada finca, por el precio de 26.250.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa-torre compuesta de planta sótano, destinada a garaje, que ocupa 118 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, que ocupa 253 metros cuadrados, y planta piso, también destinada a vivienda, que ocupa 161 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sita en La Ametlla del Vallés, que forma parte de la parcelación de la mayor finca de que procede, de la urbanización «Santa Creu», de superficie 2.795,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 926, libro 20 de La Ametlla, folio 137, finca 1.984, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 12 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.—3.600-A (27019).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.157 de 1983 se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Alquerías, que linda: Norte, tierras de María Martínez Tovaí, brazal regante por medio; Sur, las de Francisco Navarro; Este, otras de don José Manuel Meseguer Sánchez, escorredir de desagüe por medio; y Oeste, acequia de Las Parras. Interiormente linda, por todos sus vientos, con una parcela segregada de la matriz de que ésta es resto, que fue transmitida en su día a don Antonio Garre Martínez. Tiene una superficie de una hectárea 49 áreas y 58 centiáreas, cuya finca es el resto de la que de igual naturaleza, situación y linderos exteriores, tiene una superficie de una hectárea 11 tahúllas 23 áreas y 94 decímetros cuadrados, y según la realidad, medida recientemente con motivo de la determinación de resto que en este momento deja formalizada el exponente, una hectárea 66 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 1.149, folio 232, finca 66.214, inscripción primera. Precio pactado en la escritura de hipoteca, 46.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.446-C (25406).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 348/84 se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Antonio Parres Hurtado y doña Rosario Giménez Sánchez, en reclamación de 882.686 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecada que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 2 de julio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Nueve tahúllas o una hectárea seis áreas y 56 centiáreas, de tierra campo, sita en término de Rojales, partido del Torrejón de San Bruno, que linda: Norte, tierras de Antonio Gálvez; Sur, las de Antonio Pérez Valero; Este, de Juan de Dios Giménez, y Oeste, Ascensión Riquelme. Inscrita al tomo 746, folio 126, finca 3.749.

• Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-4.902-C (23260).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 9/84 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Andrés Torres Pertusa, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 2 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 3 de septiembre, a las doce treinta horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de octubre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta blanca, en el partido del Mudamiento, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia de Mudamiento por la roba del Lonsardo; su cabida, 19 tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a dos hectáreas 65 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 624, finca 12.306, folio 155.

Valorada en 5.304.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-3.231-A (23876).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 754/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Luis Molina Mira y doña Concepción Tarrega Zapata, en reclamación de 3.000.000 pesetas de principal, 570.000 pesetas de intereses y 990.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de julio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno destinado a solar, que constituye el número 19 del plano vendedor, situado en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lomas del Mar Menor, que mide 11 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 198 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de Miguel Gómez Sánchez; Sur, calle de construcción de Almirante Ruiz González; Este, Mariano Valcárcel, y Oeste, José Pérez Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 156 de Pinatar, folio 76, finca 11.638.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-5.615-C (26183).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 632/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ardanio, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las doce de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.560.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Número ocho.-vivienda tipo y letra F, del piso primero con acceso por la puerta de la derecha, subiendo por la escalera, que es la del centro de dicho edificio sito en la calle Calvo Sotelo, hoy Palacio Valdés, número 23, haciendo chaflán con General Aranda, en Avilés. Mide una superficie útil de 101,33 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios, y vista desde el

frente del edificio, linda: Frente, calle calvo Sotelo; derecha, vivienda letra E de la misma planta y patio interior de luces; fondo, dicho patio, rellano de escalera y patio lateral de luces, e izquierda, casa que fue de doña María García López. Anejo inseparable es un pequeño trastero situado en la entrecubierta y señalado como de la vivienda.

Inscrita al tomo 1.762, libro 155, folio 66, finca 12.471, inscripción cuarta de hipoteca en Avilés.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—7.188-C (32356).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 356 de los de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Pedro Jato Crespo y su esposa doña Enriqueta Pérez Rodríguez, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 17 de junio de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Que por tratarse de segunda subasta, las fincas hipotecadas salen a pública licitación por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas que se describirán a pública subasta, sin supir previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base a la subasta.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—En casco de Palencia: Número 18, en planta quinta, de la casa en la plaza de la Inmaculada, número 15, piso 5.º, situado el primero a la derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, tipo B. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa, pasillo y una balconada a la calle del General Mola y otra a la plaza de la Inmaculada. Ocupa una superficie útil de 69 metros y 34 decímetros cuadrados y por la calificación, 69 metros y 11 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en él: por la derecha, con el piso 5.º, situado el segundo a la derecha subiendo; izquierda, calle del General Mola; espalda, la plaza de la Inmaculada, y frente, piso 5.º, situado el segundo a la derecha subiendo por la escalera, piso 5.º, izquierda, subiendo y caja de escalera. Propiedad de doña Enriqueta Pérez Rodríguez, con carácter ganancial.

Inscrita al tomo 1.769, libro 374, folio 241, finca 23.508 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Segunda.—En casco de Becerril de Campos: Urbana, un corral en calle del Huerto, de 800 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle de su nombre; por la izquierda, la de herederos de don Aurelio Torres; y por la espalda, con la de don Lucio de la Fuente, propiedad de don Pedro Jato Crespo, con carácter ganancial.

Inscrita al tomo 1.549, libro 164, folio 127, finca 13.235 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en 2.610.000 pesetas.

Tercera.—En término de Becerril de Campos: Rústica, terreno de secano al sitio del Picon de la Capitana, número 3, de la hoja 43 del plano. Linda: Norte y Oeste, camino, cañada de enmedio; sur, las números 1 y 2 de don Cayetano Valenciano y hermanos Pérez Morondo y otros, este, la número 4 de doña Jenara Carrancio. Mide 1 hectárea 2 áreas y 60 centiáreas. Indivisible, propiedad de doña Enriqueta Pérez Rodríguez, con carácter privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.035, libro 189, folio 215, finca 16.345.

Valorada a efectos de subasta en 696.000 pesetas.

Cuarta.—En término de Becerril de Campos: Rústica, terreno de secano y vid, al sitio de Gálvez, número 97 de la hoja 40 del plano. Linda: Norte, las números 29 y 31 de doña Baldomera Doyague y doña María Pérez, respectivamente; sur, números 39-1 y 39-2 de don Victoriano Merino; este, senda y las números 31 y 98 de doña María Pérez y don Efigenio Regaliza, respectivamente; oeste, números 41 y 96-2 de don Felipe de los Bueis y don Marcelino Juárez, respectivamente. Mide 1 hectárea 53 áreas y 20 centiáreas. Indivisible, propiedad de doña Enriqueta Pérez Rodríguez, con carácter privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.034, libro 188, folio 185, finca 16.205.

Valorada a efectos de subasta en 870.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.201-C (32366).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.723 de 1984, instados por el Procurador señor Pascual Antich, en nombre y representación de doña Margarita Campins Rosselló, contra don Miguel Caldentey Enfedaque, en reclamación de 2.600.000 pesetas de capital, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán. Se hace constar que la subasta se realizará en dos lotes.

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, sección primera ejecutivos, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto del dictamen

Primer lote: Número dieciocho de orden.—Apartamento del bloque dos (el más distante de la avenida de la Playa), situado en planta baja, bloque dos, de un edificio compuesto de dos bloques, constando cada bloque de cuatro plantas, edificado sobre una porción de terreno o solar sito en término de Santanyi, lugar Cala D'Or, procedente de la finca Ca'n Marines, que mide aproximadamente 925 metros cuadrados. Consta de dormitorios, comedor-estar, paso y baño; de superficie construida 34 metros cuadrados, más 5 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la avenida de la Playa: Frente, con zona común; derecha, con zaguán y escalera de acceso a la planta superior, con el número 19 de orden y con zona común, y por la izquierda y fondo, con zona común. Tiene una cuota en la total comunidad de 2,75 100, y en el bloque de que forma parte, de 5,50 por 100.

Inscrito al tomo 3.633, folio 171, finca 26.282.

Valorado en 4.700.000 pesetas.

Segundo lote: Número diecinueve de orden.—Apartamento del bloque dos (el más distante de la avenida de la Playa), de iguales características que el anterior, que mide 44 metros y 50 decímetros cuadrados, más 5 metros y 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la avenida de la Playa: Al frente, con zona común y en parte con escalera de acceso a la planta superior (mirando desde la avenida de la Playa); por la derecha, con el número 20 de orden, y en parte con el 21; por la izquierda, en parte con el número 18, en parte con zaguán y escalera de acceso, y en parte con zona común, y fondo, zona común y con el número 20. Tiene una cuota en el edificio de que forma parte de 6,00 por 100, y en la total comunidad del 3,00 por 100.

Inscrita al tomo 3.633, folio 173, finca 26.284 del Registro de la Propiedad de Manacor.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—1.899-D (33727).

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de junio, 24 de julio y 19 de septiembre del corriente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 904-B-1983, a instancia de don Sabino Doncel Muru, contra don Aurelio Subiza Errea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo

figido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en término del «Sadar», Pamplona, cuya superficie total es de 6.000 metros cuadrados, siendo parte de la parcela 282 del polígono 15 del Catastro; valorada dicha cuarta parte indivisa en 2.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.815-3 (31044).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 257/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Gumersindo Otero Rocamonde y su esposa, doña Consuelo Vidal Rodiño, vecinos de Samieira-Poyo, provincia de Pontevedra, sobre reclamación de 1.553.189 pesetas de principal y 250.000 pesetas de costas e intereses; en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que se dirán la siguiente finca:

Finca rústica de 1.248 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte y sur, camino y muro; este, herederos de Esperón y otros; y oeste, herederos de Francisco Treinta-Esperón. Sobre dicha finca se construyó una casa de planta sótano, bajo y piso, cuyas superficies construidas son las siguientes: sótano, 62,03; bajo, 113,40 metros cuadrados, y piso, 117,20 metros cuadrados. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 5 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 26 de julio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera se señala, en su caso, el día 6 de septiembre y hora de doce, sin sujeción a tipo de tasación, debiéndose cumplir en este supuesto lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que, por consi-

guiente, quedará afecta al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta. Que el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte cerrado, que serán abiertas en el acto de remate al publicarse o realizarse las posturas. Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—3.609-A (27025).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 237/1981, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Martínez Govantes, contra don Miguel Castro Hernández, don Miguel Castro y doña Margarita Hernández, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, 33, 1.º, y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 19 de junio de 1985. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 16 de julio de 1985. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: El 16 de septiembre de 1985. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Urbana.—Pisó 1.º del bloque 1.º, construido en el bloque de las Yucas, sita en el kilómetro 0,7 de la carretera de Fuentebravía de esta ciudad. Mide 172,50 metros cuadrados.

Inscrita al libro 259, folio 9 vuelto, finca 6.445, inscripción segunda.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en esta ciudad en calle Santa Lucía la Ancha, números 30, 32, 34 y 36 antiguo y 13, 14 y 16 moderno, con una extensión de 1.883 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 118, folio 207, finca 2.536, inscripción número dieciocho.

Está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de abril de 1985.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario, José García Menéndez.—6.801-C (30987).

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 60/1985 sobre juicio ejecutivo a instancias de José García Fernández, representado por el procurador señor Bellver Alarcón, contra la Entidad mercantil «Francisco Alarcón Lavarias, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán, por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 26 de junio, a las doce horas; la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100, el día 24 de julio, a las doce horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las doce horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes de que se tratan son los siguientes:

Primero.—Máquinas y herramientas:

1. Dos aparatos de serrar de cinta, marca «Sierras Alavesas», números 5.540 y 3.065 (las dos): 225.000 pesetas.
2. Dos tupis, marca «Simun», con fresas y avance A. Bosser (las dos): 260.000 pesetas.
3. Una taladradora múltiple, marca «Nipuer-11»: 335.000 pesetas.
4. Una taladradora múltiple, marca «Nipuer-13»: 225.000 pesetas.
5. Un taladro manual, marca «Lluoro»: 150.000 pesetas.
6. Una escuadradora, marca «Altendorf» (carro 300 cm): 300.000 pesetas.
7. Una lijadora de doble disco, marca «Lluoro»: 37.000 pesetas.
8. Una lijadora de disco de 130 cm de mesa: 22.000 pesetas.
9. Una lijadora de banda pequeña, marca «Cenemesa», y motor número A-282.918: 15.000 pesetas.
10. Una lijadora de banda con motor «Siemens» 414131: 30.000 pesetas.
11. Una lijadora de banda con disco y sin número de motor: 23.000 pesetas.
12. Una ingletadora doble, marca «Onga», modelo TR-2: 220.000 pesetas.
13. Una espigadora, marca «Nipuer-14»: 220.000 pesetas.
14. Una cepilladora, marca «Invencible», modelo F-4: 150.000 pesetas.
15. Una cepilladora con taladro de 161 cm de mesa: 55.000 pesetas.
16. Una regresadora, marca «Sierras Alavesas»: 132.000 pesetas.
17. Dos cepilladoras portátiles (las dos): 70.000 pesetas.
18. Una lijadora de banda con avance, marca «Olimpia»: 112.000 pesetas.
19. Una lijadora de banda, marca «Maison», mesa oval: 90.000 pesetas.
20. Una lijadora de molduras, marca «Maison»: 105.000 pesetas.

21. Una lijadora de banda, marca «Alfar» 15.000 pesetas.

22. Dos compresores, marca «Mercury», con motores «Siemens» número 1562324 y «Asca» de 12,5 HP (los dos): 240.000 pesetas.

23. Un aparato air-less en caliente, marca «Mercury», y calentador «Nordson»: 108.000 pesetas.

24. Un aparato air-less en caliente, marca «Nordson», y con calentador también «Nordson»: 72.000 pesetas.

25. Una enlazadora automática, marca «Nipuer-7»: 130.000 pesetas.

26. Dos traspaleas, marcas «Fenwick» y «Vic» (ambas): 90.000 pesetas.

27. Una barredora mecánica, marca «Maran»: 35.000 pesetas.

28. Una prensa de armar, marca «Ramarch»: 110.000 pesetas.

29. Una prensa, marca «Corcuera»: 12.000 pesetas.

30. Una prensa, marca «Remarch»: 92.000 pesetas.

Suma el epigrafe: 3.680.000 pesetas.

Segundo.—Instalaciones fijas:

1. Diez extractores-ventiladores (todos): 70.000 pesetas.

2. Una instalación de calefacción provista de caldera y tres climatizadores: 450.000 pesetas.

3. Una instalación de aspiración con extractor y sito para viruta y serrín: 535.000 pesetas.

Suma el epigrafe: 1.055.000 pesetas.

Tercero.—Material de taller y oficina:

1. Catorce bancos de carpintero en madera: 28.000 pesetas.

2. Veintiuna mesas de taller: 105.000 pesetas.

3. Ciento veinte carretillas: 720.000 pesetas.

4. Cincuenta y seis carretillas-estanterías: 448.000 pesetas.

5. Diversas herramientas manuales (gatos, martillos, formones, tenazas, etc.): 100.000 pesetas.

6. Seis mesas de despacho: 30.000 pesetas.

7. Una mesa de dibujo: 8.000 pesetas.

8. Diez sillones metálicos, tapizados: 40.000 pesetas.

9. Un archivador metálico con accesorios: 12.000 pesetas.

10. Dos máquinas de escribir, «Olivetti» y «Lexicon»: 35.000 pesetas.

11. Dos calculadoras «Olivetti» y una máquina de contabilidad por fichas (todo): 72.000 pesetas.

12. Siete butacones tapizados en «skay» marrón: 28.000 pesetas.

Suma el epigrafe: 1.626.000 pesetas.

Cuarto.—materias primas y productos acabados:

1. Cuarenta dormitorios estilo clásico, compuesto de cama, armario, dos mesitas y tocador (todos ellos): 3.900.000 pesetas.

2. Dieciséis metros cúbicos de madera en tablonés de 38 mm grueso (todos): 416.000 pesetas.

3. Veinte metros cúbicos de madera en tablonés de 60 mm grueso (todos): 520.000 pesetas.

4. Quince metros cúbicos de madera en tablonés de 50 mm grueso: 390.000 pesetas.

Suma el epigrafe: 5.226.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes anteriormente descritos se encuentran en el domicilio de la Entidad demandada, carretera nacional III, Madrid-Valencia, kilómetro 283.

Dado en Requena a 4 de mayo de 1985.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 507/1983 se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después de resenar, para hacer efectiva la cantidad de 187.670,04 pesetas de principal y 80.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 405.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda en la primera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Milicias Nacionales, número 16, perteneciente al tipo F., y señalado con la letra F.; que se compone de vestíbulo; pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Está dotado de todos los servicios e instalaciones propios para la vivienda, siendo su extensión superficial de 78 metros con 99 decímetros cuadrados, construidos aproximadamente. Tiene un balcón al patio de manzana al que recae un hueco de ventana con una puerta de salida al mismo desde el comedor, otro hueco de ventana a igual patio y otros tres más a patio de luces, con un hueco y una puerta de salida de la cocina a dicho patio de luces, del que se le atribuye el uso y disfrute de la zona debidamente delimitada. Linda: Mirando el edificio desde la calle Milicias Nacionales, por la derecha, con patio de luces y vivienda señalada con la letra J.; por la izquierda, con la vivienda señalada con la letra E.; por el fondo, con patio de manzana y vivienda señalada con la letra E., y por el frente, con patio de luces y pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 254, sección 2.ª, folio 202, finca número 20.938, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—3.466-A (25842).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 603 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca

especialmente hipotecada por don Emilio Gil Vidaurreta y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 919.000 pesetas.

Finca hipotecada

Vivienda B o izquierda-izquierda, del piso cuarto de la casa señalada con el número 10 de la calle Urdaneta, barrio de Lasarte, polígono P-2, término de Hernani, de 60 metros cuadrados de superficie.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1985.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—914-D (31002).



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Garmendia Irazusta y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuyas descripciones se especificaran al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Número uno-A.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, en la planta de sótano del bloque número uno, situado a la margen izquierda de la carretera de Deba a Motrico, en el barrio de Urasandi, en jurisdicción de la villa de Motrico.

Tiene una superficie de 11 metros cuadrados aproximadamente. Le es anejo el trastero señalado con el número uno, de 4 metros 36 decímetros cuadrados de superficie aproximada.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 50, finca 4.928.

Tasado a efectos de subasta en 397.000 pesetas.

Número uno-D.—Plaza de aparcamiento no cerrable, señalada con el número 4, en la planta de sótano de la misma casa; de superficie 14 metros 74 decímetros cuadrados aproximadamente. Le es anejo el trastero señalado con el número 4, de 3 metros 25 decímetros cuadrados de superficie aproximada.

Queda gravada de servidumbre de paso, en favor de toda clase de personas que acceden por la escalera letra A.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 62, finca 4.931.

Tasado a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

Número uno-H.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, en la planta sótano de la misma casa. De superficie 37 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 78, finca 4.935.

Tasado a efectos de subasta en 952.000 pesetas.

Número uno-I.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, en la planta sótano de la misma casa. De superficie 11 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 82, finca 4.936.

Tasa a efectos de subasta en 292.000 pesetas.

Número uno-J.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 11 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 86, finca 4.937.

Tasado a efectos de subasta en 292.000 pesetas.

Número uno-N.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 44 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 102, finca 4.941.

Tasado a efectos de subasta en 1.089.000 pesetas.

Número uno-N.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 11 metros 88 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 106, finca 4.942.

Tasado a efectos de subasta en 303.000 pesetas.

Número uno-O.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 11 metros 44 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 110, finca 4.943.

Tasado a efectos de subasta en 292.000 pesetas.

Número uno-P.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 11 metros 88 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 114, finca 4.944.

Tasado a efectos de subasta en 303.000 pesetas.

Número uno-Q.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 11 metros 88 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 118, finca 4.945.

Tasado a efectos de subasta en 303.000 pesetas.

Número uno-R.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 15 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 122, finca 4.946.

Tasado a efectos de subasta en 388.000 pesetas.

Número uno-S.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 12 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 126, finca 4.947.

Tasado a efectos de subasta en 314.000 pesetas.

Número uno-T.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 21, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 12 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 130, finca 4.948.

Tasado a efectos de subasta en 314.000 pesetas.

Número uno-U.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 134, finca 4.949.

Tasado a efectos de subasta en 308.000 pesetas.

Número uno-V.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, en la planta sótano de la misma casa. De superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 138, finca 4.950.

Tasado a efectos de subasta en 308.000 pesetas.

Número uno-X-uno.—Trastero señalado con el número 8, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 142, finca 4.951.

Tasado a efectos de subasta en 101.000 pesetas.

Número uno-X-dos.—Trastero señalado con el número 9, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 146, finca 4.952.

Tasado a efectos de subasta en 106.000 pesetas.

Número uno-X-tres.—Trastero señalado con el número 10, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 150, finca 4.953.

Tasado a efectos de subasta en 113.000 pesetas.

Número uno-X-cuatro.—Trastero señalado con el número 11, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 5 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 154, finca 4.954.

Tasado a efectos de subasta en 135.000 pesetas.

Número uno-X-cinco.—Trastero señalado con el número 12, en la planta de sótano de la misma

casa. De superficie 3 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 158, finca 4.955.

Tasado a efectos de subasta en 92.000 pesetas.

Número uno-X-seis.—Trastero señalado con el número 13, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 16 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 162, finca 4.956.

Tasado a efectos de subasta en 106.000 pesetas.

Número uno-X-siete.—Trastero señalado con el número 14 en planta de sótano de la misma casa. De superficie 2 metros 88 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 166, finca 4.957.

Tasado a efectos de subasta en 68.000 pesetas.

Número uno-X-ocho.—Trastero señalado con el número 15 en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 2 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 170, finca 4.958.

Tasado a efectos de subasta en 61.000 pesetas.

Número uno-X-nueve.—Trastero señalado con el número 16, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 2 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 174, finca 4.959.

Tasado a efectos de subasta en 61.000 pesetas.

Número uno-X-diez.—Trastero señalado con el número 17 en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 178, finca 4.960.

Tasado a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Número uno-X-once.—Trastero señalado con el número 18, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 182, finca 4.961.

Tasado a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Número uno-X-doce.—Trastero señalado con el número 19, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 186, finca 4.962.

Tasado a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Número uno-X-trece.—Trastero señalado con el número 20, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 190, finca 4.963.

Tasado a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Número uno-X-catorce.—Trastero señalado con el número 21, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie 4 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 194, finca 4.964.

Tasado a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Número uno-X-quince.—Trastero señalado con el número 22, debajo de la rampa de acceso al sótano de la misma casa. De superficie 20 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 198, finca 4.965.

Tasado a efectos de subasta en 572.000 pesetas.

Planta baja de la casa llamada «Alhóndiga», señalada con el número 3 de la calle del Arenal de la villa de Deba. Linda: Por norte, con la calle del Arenal, por donde tiene su entrada; sur, con la Barbacana; este, con la casa Montenegro, y oeste, con el portal y la casa de los herederos de Arteaga.

Inscrita al tomo 548, libro 45 de Deba, folio 8 vuelto, finca 37-7.º

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Número noventa.-Vivienda letra D o izquierda del piso segundo de la casa o portal letra A del edificio de viviendas y locales emplazado en la manzana delimitada por las calles: Arenal, Lersundi, Cordelería y plaza de España, del polígono 12 (casco), actualmente señalada con el número 6 de la calle Arenal, de la villa de Deba.

Superficie aproximada 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.069, libro 88 de Deba, folio 2, finca 3.853 N duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 3.666.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.519-D (31004).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233 de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Goni Pagola y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas que en lotes separados salen a subasta son las siguientes:

Números 1, 2, 3, 4 y 6. Pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 6.º identificados con la letra B del paseo de Larratxo número 48 en el polígono 13-2 de Alza, San Sebastián. De 73,46 metros cuadrados y 1,74 por 100 en elementos comunes. Tasados a efectos de subasta, respectivamente, en 2.536.500 pesetas; 3.026.000 pesetas; 1.958.000 pesetas; 1.780.000 pesetas y 3.026.000 pesetas. Fincas registrales números 3.483, 3.485, 3.487, 3.489 y 3.493, al tomo 1.504, libro 70-2.ª, folios 128 vuelto al 148 vuelto, inscripción segunda.

Números 7, 9, 11 y 12. Pisos 1.º, 3.º, 5.º y 6.º identificados con la letra A del paseo de Larratxo, número 48. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasados a efectos de subasta, respectivamente, en 1.424.000 pesetas; 3.026.000 pesetas; 2.625.000 pesetas y 1.780.000 pesetas.

Fincas registrales números 3.495, 3.499, 3.503 y 3.505, todas ellas al tomo 1.504, libro 70-2.ª, folios 152 vuelto al 172 vuelto.

Números 13, 14, 15 y 19. Pisos 4.º, 5.º, 6.º y 10.º identificados con la letra C del paseo de Larratxo, número 48. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasados a efectos de subasta, respectivamente, en 3.026.000 pesetas; 3.026.000 pesetas; 3.026.000 pesetas y 1.780.000 pesetas. Fincas registrales números 3.507, 3.509, 3.511 y 3.519, todas ellas al tomo 1.522, libro 77-2.ª, folios 1 vuelto a 25 vuelto.

Números 20, 22 y 26. Pisos 4.º, 6.º y 10.º identificados con la letra D del paseo de Larratxo, número 48. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasados a efectos de subasta, respectivamente, en 3.026.000 pesetas; 2.492.000 pesetas y 4.463.250 pesetas. Fincas registrales números 3.521, 3.525 y 3.533, todas ellas al tomo 1.522, libro 77-2.ª, folios 29 vuelto al 53 vuelto.

Número 28. Piso 2.º, identificado con la letra B del paseo de Larratxo, número 46. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasado a efectos de subasta en 3.026.000 pesetas. Finca registral número 3.537, al tomo 1.522, folio 61 vuelto, inscripción segunda, libro 77-2.ª.

Números 33, 34, 35, 36 y 38. Pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 6.º identificados con la letra A del paseo de Larratxo, número 46. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasados a efectos de subasta, respectivamente, en 2.585.000 pesetas; 3.204.000 pesetas; 890.000 pesetas; 3.026.000 pesetas, y 3.026.000 pesetas. Fincas registrales números 3.547, 3.549, 3.551, 3.553 y 3.557, todas ellas al tomo 1.522, libro 77-2.ª, folios 81 vuelto al 101 vuelto.

Números 39, 40, 41, 44 y 45. Pisos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y 10.º identificados con la letra C del paseo de Larratxo, número 46. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasados cada uno de los pisos en 3.026.000 pesetas. Fincas registrales, respectivamente, números 3.559, 3.561, 3.563, 3.569 y 3.571, al tomo 1.522, libro 77-2.ª, folios 105, vuelto al 129 vuelto, inscripción segunda.

Números 46, 47 y 48. Pisos 4.º, 5.º y 6.º identificados con la letra D del paseo de Larratxo, número 46. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasados cada uno de los pisos a efectos de subasta en la suma de 3.026.000 pesetas. Fincas registrales números 3.573, 3.575 y 3.577, todas ellas al tomo 1.522, folio 133 vuelto al 141 vuelto, inscripción segunda.

Número 52, piso 10.º, identificado con la letra D del paseo de Larratxo, número 46. Misma descripción, superficie y elementos comunes. Tasado a efectos de subasta en 4.463.250 pesetas. Finca registral número 5.585, tomo 1.522, folio 157 vuelto.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.797-D (31020).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 415 de 1983, sección 1.ª, penden autos de menor cuantía promovidos por Comunidad de Propietarios de la travesía de La Paloma, representado por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Gurrea Frutos, contra don Félix Fernández Martínez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Reclamación de 132.361 pesetas de principal y 80.000 de costas.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el

Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 24 del próximo mes de junio y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas estará a disposición de postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, para las once horas del 22 de julio.

Séptimo.-Que caso de resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del 23 de septiembre.

Octavo.-Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta

Vivienda derecha del piso sexto o sexta planta alta del edificio bloque P.C-dos o travesía de la Paloma, barrio de Ayete, Bide Bieta 2, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 130 metros cuadrados. Consta de salón, «hall», vestíbulo, tres dormitorios dobles y uno sencillo, tres baños, office, cocina y tendero al exterior. Tiene escalera propia de comunicación con la travesía. Linda: Este, travesía del bloque oeste, edificación o bloque P.C-tres, sur Vial y norte cubierta del piso quinto derecha. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes del 8 por 100. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.796-D (31019).

SANTANDER

Edictos

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 40.81 a instancia de «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Reina Victoria, número 27-2.º, representada por el Procurador señor Cuevas Oveja, contra don José Manuel García Bobo, mayor de edad, industrial y vecino de Vitoria, sin número (Oviedo), en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, los cuales se entran en periodo de ejecución de sentencia (cuantía reclamada 952.373 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas calculadas para costas y gastos), y en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta por segun-

da vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Casa número 11 con su patio, sita en la calle Santo Domingo, de Oviedo, compuesta de planta baja, piso principal, segundo y tercero en mal estado de conservación; y ocupa lo edificado 111,72 metros cuadrados, y el patio, 26,85 metros cuadrados. Libro 191 de Oviedo, folio 46, número 8.004, que sale a subasta en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.—4.602-C (21911).

★

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de juicio de mayor cuantía, promovido por don José Luis Cobo Cobo contra don Pedro Reviriego Álvarez, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 22 de junio, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 20 de julio, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 26 de septiembre, a sus doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 1.—Terreno en el barrio de Subiejas, en Guarnizo, término municipal de Astillero, de 4 carros 49 centésimas, equivalentes a 8 áreas 5 centiáreas. Tiene forma triangular, y linda: Norte, viuda de Escallada; sur y este, camino, y por el oeste, parcela número 2 de don José Luis Cobo. En su interior y formando parte integrante de la misma existe edificada una vivienda unifamiliar.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de abril de 1985.—El Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.—6.685-C (30795).

★

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 339/1984, a instancias del Procurador señor García Viñuelas, en representación de «Solana y Compañía», de Calahorra (Logroño), contra Comunidad de Propietarios Anthana, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 28 de junio, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 26 de julio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 24 de septiembre, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Los pisos vivienda que se hallan en urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, en el Cerro de la Riarta o Rayarta y Canal de la Isla de Oleo y Cabao, siguientes:

Pisos correspondientes al edificio designado con el número 1.

Portal 3, piso bajo derecha. Valorado en 1.004.800 pesetas.

Portal 3, piso bajo izquierda. Valorado en 991.100 pesetas.

Portal 3, piso primero derecha. Valorado en 1.052.600 pesetas.

Portal 3, piso primero izquierda. Valorado en 1.052.600 pesetas.

Portal 3, piso segundo derecha. Valorado en 1.057.700 pesetas.

Portal 3, piso segundo izquierda. Valorado en 1.067.300 pesetas.

Portal 3, piso tercero derecha. Valorado en 1.057.700 pesetas.

Portal 3, piso tercero izquierda. Valorado en 1.067.300 pesetas.

Portal 3, piso cuarto derecha. Valorado en 1.057.700 pesetas.

Portal 3, piso cuarto izquierda. Valorado en 1.067.300 pesetas.

Portal 3, piso quinto derecha. Valorado en 1.057.700 pesetas.

Portal 3, piso quinto izquierda. Valorado en 1.067.300 pesetas.

Portal 4, bajo derecha. Valorado en 930.000 pesetas.

Portal 4, bajo izquierda. Valorado en 926.000 pesetas.

Portal 4, primero derecha. Valorado en 1.052.600 pesetas.

Las descripciones completas de las fincas subastadas, incluso inscripciones y demás necesario, dada la extensión, se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—2.814-3 (31043).

SEGORBE

Edictos

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 95 de 1983 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel Gimeno Lliso y su esposa, doña Consuelo Sierra López, en los cuales, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se describe, habiéndose señalado para el remate el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndole saber que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana: Una nave, que se compone de dos plantas, la planta baja destinada a almacén, y la alta, a industria, situada en Segorbe, partida Castejón. Ocupa la edificación 700 metros cuadrados, y linda: Al Este, acequia madre; Oeste, avenida Navarro Reverter; Norte, Leopoldo Querol Cervello, y Sur, camino, viuda de José Novella y señor Giménez Foj. Tiene un pequeño descuberto de 14 metros sobrante de edificación en su lindero este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 238, libro 94, folio 158, finca número 4.585, inscripción sexta. Valorada en 11.690.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 7 de marzo de 1985.—El Juez, María Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—3.054-A (22576).

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 13 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín y don Vicente Alegre Roca, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas siguientes:

1.º Nueve áreas y 58 centiáreas de tierra huerta, con una casita, que consta de planta baja dedicada a polvorín, la cual ocupa de dicha superficie unos 13 metros cuadrados, situada en término de Segorbe, partida Utrillas, lindante, Oeste, parcelas de Ana María y María del Carmen Gimeno Alegre y Gloria del Pilar Alegre Pedro, hoy, en vez de esta, Ana María y María del Carmen Gimeno Alegre, y la finca que se describe a continuación; Norte, la carretera de Altura, a la que se halla unida por un pasillo o camino de acceso y tierras de Gloria del Pilar Alegre Pedro, hoy, sus herederos; Sur y Este, las de los herederos de don Eduardo Novella. Inscrita al tomo 40 de Segorbe, libro 18, folio 214 vuelto, finca 3.817, inscripción tercera. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Tierra huerta, de cabida 11 áreas y 64 centiáreas, en término de Segorbe, partida Utrillas, lindante, Norte, carretera de la Estación de ferrocarril de Segorbe a Altura, por cuyo lindante mide la finca que se describe 12 metros y 90 centímetros lineales; Sur, tierras de María del Carmen y Ana María Gimeno Alegre; Este, tierras de Joaquín y Vicente Alegre Roca, y Oeste, con la parcela anterior. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 107, libro 44, folio 94, finca 7.793, inscripción segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndole saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 10 de abril de 1985.—El Juez, María Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—3.496-A (26134).

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/84, instado por el Procurador doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Urbanización Sierra de Gua-

darrama, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en la Urbanización «Parque Residencial Sierra Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia), vivienda número diecisiete.—Vivienda del tipo B. Ocupa una superficie de 61 metros 15 decímetros cuadrados construidos, y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privado dedicados a jardines, cuya superficie sumada a la anteriormente citada nos da un total de 205 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño y pasillos, con un total de 50 metros, 65 decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de seis metros, 20 decímetros cuadrados y otro posterior de siete metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número 16; e izquierda, con vivienda número 18. Su cuota es de 3.623059583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 67, finca 10.625, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 1.050.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 12 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.108-A (22985).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez, de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1982, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Angel Jiménez Viyuela y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Local número 2, sito en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 106. Se halla enclavado a la izquierda del edificio según se mira

desde la calle de Guzmán el Bueno, y consta de planta baja propiamente dicha y sótano, al cual se tiene acceso a través de la planta baja. Tiene una superficie aproximada incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 98 metros 63 decímetros cuadrados el local, y de 160 metros 40 decímetros cuadrados el sótano. Linda: Frente, según se mira desde la calle de su situación, con calle de Guzmán el Bueno: derecha, portal y caja de escalera; izquierda, con la calle de San Francisco de Sales, y por el fondo, con la rampa posterior y de acceso al sótano comercial. Cuota de participación: Nueve enteros 1 centésima por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5 de Madrid al tomo 983, folio 107, finca número 39.037.

Tipo para subasta: 7.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 17 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.262-A (23944).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/84, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Beatriz Loeches Morera, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en término municipal de El Espinar (Segovia), urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, tercera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael»: Finca de una superficie aproximada de 178 metros*87 decímetros cuadrados, señalada con el número 22, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 110 metros 21 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, distribuidas cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación en planta de 59 metros 59 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda:

Frente (mirando a la fachada principal), finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona verde o ajardinada; derecha, finca 23, e izquierda, finca 21. Cuota, 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.002, libro 157, folio 172, finca 11.556.

Tipo para subasta: 2.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 23 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja-Gómez.—El Secretario.—3.619-A (27090).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/80, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Las Praderas, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Número 14 de parcelación horizontal del edificio número 2 de la calle Diecinueve, sito en San Rafael (Segovia). Finca número 14, vivienda izquierda, letra A. Está situada en la planta cuarta del inmueble. Consta de hall, comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con despensa y terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, caja de ésta, patio del inmueble, con tres huecos; por la derecha, entrando, con la vivienda izquierda, letra B, de las respectivas plantas; por la izquierda, patio de luces del edificio y zona verde común, y por el fondo, con tres huecos, con la calle Diecinueve. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de semisótano. Con relación a 100 enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor elementos comunes y gastos de cinco enteros 95 centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.666, libro 113, folio 166, finca 9.214.

Tipo para subasta: 850.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 30 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.398-A (25081).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.845 de 1983 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Díez Castro, basados en la emisión por don Manuel Pedregosa Nieto y esposa de una póliza con obligación hipotecaria, serie A, número 1, por importe de 1.000.000 de pesetas, que afectó a la finca que después se reseña, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Número 11.—Piso letra C de la planta 2.ª de la casa número 1 de calle Higuera de la Sierra, de esta ciudad, situada a la derecha subiendo, y recayente a calle de nueva formación, con superficie de 75,35 metros cuadrados, debidamente distribuido. Tiene su frente al piso A, escalera y patio de la misma finca. Linda: Por la derecha, mirando a la finca desde calle Higuera de la Sierra, con el piso D de la misma planta; izquierda, con carretera de Carmona, y fondo, con calle de nueva formación, a la que tiene terraza y huecos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 29, tomo 358, libro 358, finca 25.536, inscripción tercera. Tasada en la escritura en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—5.512-C (25736).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.966 de 1983 se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Ordóñez Alvarez contra don José Muñoz Barrera y doña Dolores González Bravo, en el que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez en quiebra, y en su caso, por tercera vez, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta de la mañana.

La segunda subasta, el día 18 de junio próximo, en el precio de 2.250.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores la tercera subasta, el día 16 de julio próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, si en la anterior no concurren postores y no se solicita por la actora su adjudicación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a tipo antes señalado en segunda subasta, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entenderá que todo licitador acepta la certificación aportada, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría para poder ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término de La Rinconada, al sitio de La Estacada, de 228 metros cuadrados. Lindando: De frente, con la calle Virgen del Rocío; por la derecha, con la Vereda de Doña Luisa; por la izquierda, con finca de don Fernando Rodríguez Espada, y por el fondo, con don Francisco Ortiz Vázquez. Finca registral número 4.399 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

El tipo de la segunda subasta es el de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1985.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.744-C (30876).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Bienvenido

Pascual Balsebre, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Una casa sita en la villa de Fatarella, calle de Sola, número 21, antes 23, cuya extensión superficial se ignora, compuesta de planta baja, piso principal y desván, linda: Por la derecha, con casa de Ramón Escola Cugat; por la izquierda, con José Beltart Belart, y por detrás o espalda, con calle de Lepanto, antes de Suñe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 10, libro 1 de Fatarella, folio 244, finca 101, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.731-C (30832).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.190-A/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra finca hipotecada por los cónyuges don Ricardo Rojo Perucha y doña María de los Angeles Posadas Redondo, sobre reclamación de 524.000 pesetas de principal, 76.374 pesetas de intereses y 248.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de subasta en dichos autos, que a continuación se transcribe, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar:

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, letra B, del edificio sito en esta capital, calle La Via, números 23-25-27, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 122 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra C de igual planta, y por el fondo, calle de La Via. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 525, folio 136, finca 16.078, inscripción 1.ª Valorada a efectos de la presente subasta en la cantidad de 1.026.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes quieran examinarlos, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.773-C (30902).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Gabriel Salvans Selles, por el presente se hace saber: Que el día 19 de junio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 1.316.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria:

La finca objeto de subasta se describe así:

«Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 17 en la calle Alta Cortada, de esta villa de Manlleu, con un cubierto y patio a ella contiguo, todo lo que en junto mide de ancho 9 metros 15 centímetros cuadrados y de fondo 26 metros cuadrados, ocupando lo edificado unos 180 metros cuadrados. Linda: Por el frente norte, con la calle expresada; por la derecha, saliendo, oeste, con don José Rabat; por la izquierda, este, con don Juan Molas, y por detrás, sur, con don Pedro Mas Puní. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción 14 de la finca número

1.078, obrante al folio 224 del tomo 532, libro 42 de Manlleu.»

Vic, 30 de abril de 1985.—El Secretario.—4.121-A (30974).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Pedro Bru Ribas, por el presente se hace saber:

Que el día 19 de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda la suma de un millón sesenta y dos mil (1.062.000) pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

Edificio-casa, sita en San Pedro de Torelló y en la calle Castaner, donde tiene señalado el número 2, con un pequeño patio o huerto, situado a la izquierda, entrando y fondo, de figura en conjunto casi rectangular y de 155 metros cuadrados de superficie de los que corresponden a la parte edificada; que consta de planta baja, un piso y desván, la de 46 metros cuadrados (4 metros 60 centímetros de frente por 10 de profundidad) y constituye una vivienda unifamiliar, estando el resto destinado a dicho patio o huerto. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Lorenzo Freixa; izquierda y fondo, con la finca adjudicada a don Carlos Bru Ribas. Todo ello, según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción segunda de la finca número 879, obrante al folio 200 del tomo 1.181 del archivo, libro 22 de San Pedro de Torelló.

Vic, 30 de abril de 1985.—El Secretario.—4.123-A (30976).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Textil

del Ter. Sociedad Anónima», por el presente se hace saber:

Que el día 21 de junio próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta millones cien mil (50.100.000) pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio-fábrica denominado «Fábrica de la Cooperativa del Ter», situada en las inmediaciones de la villa de Roda de Ter y a la margen derecha de dicho río aguas arriba de la citada población, que ocupa terrenos radicantes en los términos municipales de Roda de Ter y Masías de Roda; de superficie en junto 20.382 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden al término de Roda 7.941 metros cuadrados, correspondiendo al término de Masías de Roda los restantes 12.441 metros 90 decímetros cuadrados. Los edificios ocupan una extensión en planta baja de 7.460 y 3 metros 31 decímetros cuadrados, estando destinado los restantes 12.919 metros 59 decímetros cuadrados a patios y anejos para servicio de la fábrica y en pequeña parte a cultivo, sin que sea posible hacer una descripción separada de lo radicante en cada término por la circunstancia de hallarse construidos los edificios entre los dos en los cuales radica. La parte edificada está construida: a), entrando en la fábrica, y a su lateral izquierdo, existen el edificio dedicado a almacenes de hilo, sala de preparación y garaje, ocupando en junto en la planta baja 1.768 metros 4 decímetros cuadrados, en la parte sur de este ala en una extensión de unos 200 metros cuadrados existe un primer piso destinado a vivienda; b), el cuerpo lateral a la derecha de la entrada principal está dedicado a telares y en una pequeña parte a taller de cerrajería y almacén de recambios y ocupa una superficie edificada de 1.206 metros 88 decímetros cuadrados en planta baja, existiendo en el extremo sur, y en una extensión de unos 60 metros cuadrados, edificada una planta o primer piso dedicado a almacén de recambios, y unido a este cuerpo, a la derecha, entrando de la fábrica, hay otra nave dedicada a telares, de superficie 380 metros cuadrados; c), entre los dos cuerpos de los edificios relacionados, uniendo a los mismos, existen diferentes edificaciones con sus pasillos de comunicación correspondientes y dedicados a oficinas, despachos, cuarto de aseo, de calderas, de motores, transformadores, etc., de una extensión superficial edificada de 178 metros 92 decímetros cuadrados; d),

hacia la parte norte de los edificios relacionados en los apartados a), b) y c), que preceden, existe una sala de planta baja y de extensión superficial de 703 metros con 80 decímetros cuadrados, destinados a taller de confección y almacenes, prolongada por otra nave destinada a almacén de género acabado, de superficie 1.474 metros 63 decímetros cuadrados; e), inmediato a la entrada de la fábrica y en su parte derecha existe una casa compuesta de planta baja y un piso destinado a viviendas, de superficie 203 metros 4 decímetros cuadrados; f), más al norte de la anterior casa existen unos corrales de extensión 69 metros 20 decímetros cuadrados, y g), un cuerpo de edificio, adosado a las edificaciones anteriores que los constituye una sola nave industrial de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 1.468 metros cuadrados, y linda en junto: Al noroeste, con el camino o carretera que dirige al Manso Monjo del río Ter y, en parte, con terrenos de Jaime Gallach; al noroeste, parte, con dichos terrenos de Jaime Gallach y, parte, con los de Juan Serrabasa; al sureste, parte, con dicho Juan Serrabasa y, parte, con finca de José Pujol, y al suroeste, parte, con Carmen Arisa, parte, con Bartolomé Gallach y, parte, otra vez, con la misma Carmen Arisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.399, libro 15 de Masías de Roda, folio 14, finca número 444, inscripción 3.ª, y al tomo 1.389, libro 52 de Roda de Ter, folio 210, finca número 2.075, inscripción tercera.

Vic, 30 de abril de 1985.—El Secretario.—4.120-A (30973).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Rosario Abelló Francolí, por el presente se hace saber: Que en el día 25 de junio próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.145.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa-torre en Tiana, calle Rodrigo Rubert, donde tiene hoy el número 7; está compuesta de planta baja solamente, con una superficie edifica-

da de 73 metros y 50 decímetros cuadrados. Construida sobre parte de un terreno de superficie, según el Registro, 297 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.852 palmos cuadrados. Linda: Frente, este (14,50 metros), calle Rodrigo Rubert; norte, Joaquín Roig; sur, María Ruiz Regordosa y Enrique Llongueras, y oeste, dicho Llongueras. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Mataró la inscripción quinta de la finca número 2.122N, obrante al folio 160 del tomo 2.723, libro 149 de Tiana.

Vic, 30 de abril de 1985.—El Secretario.—4.122-A (30975).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Rosario Abelló Francolí, por el presente se hace saber: Que en el día 25 de junio próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 14.577.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana: Porción de terreno edificable, sita en Tiana, con frente a la calle de Rodrigo Rubert, números 18, 20-A y 20-B, de 38 metros 5 decímetros lineales, y que el total mide 769 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.373 palmos 74 décimos de palmo cuadrados. En dicho solar existen tres edificaciones, que corresponden, respectivamente, a cada uno de los tres números señalados, de superficie 123 metros cuadrados, la número 18; 104 metros cuadrados, la 20-A, y 144 metros cuadrados, la 20-B. Linda: Norte, con parcela de Francisco Abelló; sur, prolongación de la calle de San Valentín y en parte finca mayor; este, calle de Domingo Rubert; oeste, parte con prolongación de la calle de San Valentín y finca mayor. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Mataró la inscripción séptima de la finca número 2.091-N, obrante al folio 35 del tomo 2.722, libro 148 de Tiana.

Vic, 30 de abril de 1985.—El Secretario.—4.124-A (30977).

ZARAGOZA

Edictos

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 21 de junio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.493 de 1984, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Miguel Sesma Martínez y doña Mercedes Cembrano Tabuena, domiciliados en calle Santiago Gotor Aisa, 20, de Mallén (Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casa sita en Mallén, en la calle Santiago Gotor Aisa, señalada con el número 20; tiene una extensión superficial de 211,15 metros cuadrados; totalmente edificada en planta baja y en la primera planta superior, la superficie edificada es de 166,03 metros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en portal de entrada a la casa, caja de la escalera, un local de oficina a la izquierda del local y un local o almacén a la derecha, ambas con señas entradas independientes desde la calle, y de planta superior o piso 1.º, con una vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, pasillo, comedor y cinco habitaciones, con dos terrazas existentes en la misma planta y a las que se tiene acceso directo; linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 18 de la calle Santiago Gotor Aisa, propiedad de don Rafael Así Lamata; por la izquierda, con la número 22 de la misma calle, perteneciente a doña Ursula Ammana; por el fondo, con las mencionadas casas números 18 y 22, y por el frente, con la calle Santiago Gotor Aisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.303, libro 100, folio 66, finca 10.305, inscripción segunda.

Valor: 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-6.710-C (30815).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.504-C de 1984, a instancia de la actora doña María de los Angeles Gimeno Laborda, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez y siendo demandados don Enrique Francés Casanova y don Isidro Martín Ariño, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados omo de la propiedad de éstos, que con su valor

de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Campo de regadío tierra blanca, en término de Garrapinillos, de Zaragoza, partida del mismo nombre, conocido por Honduras del Cañón; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 80 centiáreas y linda: Al norte, con finca de don Isidro Martín Ariño; al sur y este, con camino, y al oeste, con finca de don Valentín Cambra Buil. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.865-D (32461).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.659 de 1984, a instancia de «Pygasa, Pienso y Ganados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Granja Avícola El Romeral, Sociedad Anónima»:

Finca destinada a granja avícola, denominada «El Romeral», sita en término municipal de La Almunia, partida del Romeral, con una extensión superficial total de 32.400 metros cuadrados; la parte edificada consta de seis naves de una sola planta, tres de ellas con una superficie de unos 1.500,12 metros cuadrados cada una, dos de 1.953 metros cuadrados también cada una y la última de unos 2.709 metros cuadrados, y de un edificio de dos plantas destinado a vivienda del Guarda, con una superficie en planta baja de unos 72 metros cuadrados. En total lo edificado en planta baja asciende a 11.223 metros cuadrados. El resto hasta la cabida total corresponde al terreno anexo a dichas edificaciones. Linderos de toda la finca: Norte, Antonio y Pedro Loren Latorre y Manuel Tello García; sur, Manuel Tello García, Dolores Ardid, Andrés Agudo y Pedro Loren Latorre; este, carretera de Alpartir y Manuel Tello García, y oeste, Pedro Loren Latorre. En el catastro, parcelas 100, 101, 105, 106 y 108 del polígono 44.

Inscrita al folio 35 vuelto del tomo 1.574, libro 134 de La Almunia, finca número 8.589, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 300.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a las edificaciones construidas en la finca por la parte hipotecante o deudora.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-2.811-3 (31040).

JUZGADOS DE DISTRITO

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 212 83, tramitado en este Juzgado por accidente de circulación, ocurrido el día 7 de noviembre de 1982 en el kilómetro 232 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Mohamed Lissodine, residente en rue Naurouze, número 8, Marruecos (Caissier), que tiene a su disposición la suma de 14.000 pesetas como indemnización a su favor en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 9 de abril de 1985.-El Secretario sustituto.-5.358-E (24325).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Jefes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Trinidad Portugués Belmonte, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Orihuela, provincia de Alicante, vecindado en Morins, provincia de Alicante, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.999.211, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,640 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de «deserción y fraude», comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante el Teniente Legionario señor Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de enero de 1985.-El Teniente Juez Instructor.-81 (2695).

José Suárez Quintanilla, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, de estado civil casado, de profesión estudiante, nacido el 3 de agosto de 1957, con documento nacional de identidad número 51.621.360, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 54 de 1981, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata. Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la Autoridad Militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-98 (3375).

★

José Fernández Jares, hijo de Manuel y de Balbina, natural de La Vega (Orense), nacido el 28 de octubre de 1956, de estado civil soltero, de profesión intérprete, encartado en la causa número 459/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares, tatuaje brazos, cicatriz, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de marzo de 1985.-El Comandante Auditor-Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-667 (24034).

★

Antonio Almedia Miranda, hijo de Auxino y de Laurina, natural de Puerto (Portugal), nacido el 15 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Peón, procesado en la causa número 18 II 1985, por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, señas particulares, ninguna.

Comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), 30 de enero de 1985.-El Comandante-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-278 (9185).

Juzgados civiles

Valter Montini, nacido en Brescia (Italia), el 23 de mayo de 1964, hijo de Octavio y Angela, soltero, con domicilio en Villa Carcina, calle Trentino, 8, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario, que se le sigue bajo el número 37/1984 sobre tráfico de drogas y contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 31 de diciembre de 1984.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-90 (3367).

★

Angelo Franzoni, nacido el 18 de octubre de 1944 en Villa Carcina (Italia), hijo de Natalio y de Josefina, casado, operario, domiciliado en Villar Carcina, calle 25 de Abril, número 70, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario, que se le sigue bajo el número 37/1984 sobre tráfico de drogas y contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 31 de diciembre de 1984.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-89 (3366).

★

José Gutiérrez Díaz, nacido en Fernán Núñez (Córdoba) el día 28 de septiembre de 1947, hijo de José y Purificación, Albañil, en ignorado paradero, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en sentencia dictada, fecha 24 de enero de 1984, en ejecutoria 22 de 1984, dimanante de procedimiento especial 43/1983, de un mes y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento en otro caso de ser decretada su rebeldía.

Dado en Figueras a 8 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-92 (3369).

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Celestino López García, hijo de Celestino y Elena, natural de La Bañe (La Coruña), de estado civil soltero, de profesión Camarero, nacido el día 29 de julio de 1960, domiciliado, últimamente en Urba, San Antonio, calle el Mango, Ayuntamiento Quinta Puchi S. Grande, provincia de Caracas, país Venezuela, encartado en el expediente judicial número 48/1981, por falta grave de no incorporación a filas y que

fueron publicadas en el «Diario Oficial de la Marina» número 176, de fecha 4 de agosto de 1981; «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1981, y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 174, de fecha 3 de agosto de 1981. Por haber sido decretado el expediente sin responsabilidad.

La Coruña, 25 de enero de 1985.-El Capitán de Corbeta-Juez militar eventual, José Luis Gil Cagiao.-219 (7863).

★

Don Francisco Callejón Bravo de Laguna, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Empresariales, de veintinueve años de edad, documento nacional de identidad número 42.766.371, sujeto a expediente judicial número 22/1983, cuya requisitoria de búsqueda se tiene interesada su publicación en el «Boletín oficial del Estado», de fecha 18 de noviembre de 1983, y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de noviembre de 1983, ha sido prescrita su falta en acuerdo del excelentísimo señor Capitán General de Canarias, número 6.945-D, de fecha 15 de marzo de 1985.

Por todo ello queda sin efecto la requisitoria publicada en su día y sin efecto su situación de rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1985.-El Comandante-Juez, Joaquín Coronado Casillas.-673 (24040).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 478/1984, instruida al Legionario Agustín Fernández Sánchez, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» número 1.546, de 19 de septiembre de 1984, y número 200, de 29 de agosto de 1984, respectivamente.

Melilla, 27 de diciembre de 1984.-El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-94 (3371).

EDICTOS

Juzgados militares

El ilustrísimo Juez Togado Permanente Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, hace saber: Que por Decreto auditoriado de fecha 28 de enero de 1985, la autoridad judicial de la Primera Región Militar ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria 137/1984, seguida a José Ocón Pancho, por un presunto delito de desertión, debiendo comparecer ante este Juzgado el citado Ocón Pancho en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, de no hacerlo así se le tendrá notificado a todos los efectos.

El Secretario.-758 (29552).